

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

México, Distrito Federal, 26 de mayo del 2015.

Oficio: SSMV/071/2015

Asunto: Dictamen.

Expediente: SHF/13/2014

Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se elimina la información correspondiente a la firma del representante legal de la Unidad de Valuación por estar considerada como confidencial.

INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V.

UNIDAD DE VALUACIÓN 09058

REPRESENTANTE LEGAL: ING. ARQ. OSCAR RODRÍGUEZ BARRERA

DOMICILIO: CALLE SAN FRANCISCO NO. 656, INT. 401, COL. DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO

JUÁREZ, C.P. 03100, MÉXICO, D.F.

PRESENTE.-

Vistas las actuaciones del expediente relativo a la Unidad de Valuación, con número de Inscripción 09058, correspondiente a INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., con fundamento a lo dispuesto por los artículos 7 y 7 ter, en relación con el artículo 3, fracción XI, de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, corresponde a esta Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante esta Sociedad) establecer mediante Reglas de Carácter General, los términos y condiciones relativos al otorgamiento de la Autorización como Valuador Profesional, y a la Inscripción en el Registro de Unidades de Valuación de esta Sociedad, así como sancionar el incumplimiento de las obligaciones y conductas prohibidas a que se refiere dicho ordenamiento, derivado de la realización de avalúos de bienes inmuebles objeto de créditos garantizados a la vivienda.

Atento a lo anterior, esta Sociedad tuvo conocimiento de irregularidades cometidas por INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. de C.V., como Unidad de Valuación (en adelante la Unidad de Valuación), por incumplimiento a las Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización como Valuador Profesional de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda (en adelante las REGLAS), vigentes al momento de la comisión de los actos constitutivos de las faltas, por lo que de conformidad con la Regla Trigesima Séptima del ordenamiento legal antes mencionado, se procede a emitir el siguiente:

1

Oscar Rodríguez Barrera

Rodr. Olivares

11/20 28-05-15



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

D I G T A M E N

HECHOS Y DECLARACIONES

1. Mediante oficios, sin número, de fechas veintidós y veinticinco de noviembre de dos mil trece, suscritos por esta Subdirección y recibidos con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, esta Sociedad solicitó respectivamente, al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), un reporte sobre los avalúos recibidos en el proceso de originación de créditos otorgados por dichas instituciones; solicitándoles, a su vez, el nombre de cada Unidad de Valuación y el número total de avalúos recibidos de cada una de ellas respecto del ejercicio fiscal de dos mil doce y del periodo del primero de enero al treinta y uno de octubre del año de dos mil trece.
2. Con fechas cuatro y once de diciembre del año de dos mil trece, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante oficios números JSOV/1349BIS/2013 y DG/055/2013, respectivamente, presentaron y enviaron a SHF la información requerida y descrita en el párrafo inmediato anterior, por lo que en dicho reporte, constan avalúos que la Unidad de Valuación certificó sin que conste que los mismos hayan sido reportados a SHF.
3. Mediante oficio No. SSMV/077/2014, de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, suscrito por esta Subdirección y notificado el mismo día, se hizo del conocimiento de la Unidad de Valuación, las faltas atribuidas, consistentes en que no obra constancia que acredite que **INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V.**, haya remitido a esta Sociedad, por medios electrónicos, dentro de los diez primeros días de cada mes, los informes relativos a los avalúos que certificó y que omitió reportar a esta Sociedad mismos que se utilizaron para créditos garantizados originados por el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), así como por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), los cuales se relacionaron en el Anexo I del oficio referido; por lo tanto, se requirió a la Unidad de Valuación para que en un plazo no mayor a diez días hábiles bancarios contado a partir del día siguiente al de la notificación, hiciera valer sus derechos por escrito, alegara lo que a su derecho conviniera y relacionara y exhibiera los elementos de prueba que considerara necesarios en relación con las faltas atribuidas; lo anterior, se hizo del conocimiento del Representante Legal de la Unidad de Valuación, Ing. Arq. Oscar -



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Rodríguez Barrera, quien recibió el documento de manos del Lic. Omar Venegas Quintana, Subdirector de Supervisión y Metodologías de Valuación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., firmando de recibido, para lo cual plasmó su nombre y firma, el mismo día dieciocho de junio del año dos mil catorce. Lo anterior quedó plasmado en el Acta Notarial 78,407, del Libro mil setecientos dieciseis, ante la fe del Notario Público Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública Número Veintinueve del Distrito Federal; que para tales efectos, se transcribe, a continuación, el oficio antes indicado:

...“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XI, 7, 7 Bis y 7 Ter de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y a las Reglas Tercera fracción XVI y Trigésima Sexta de las Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización como Valuador Profesional de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda, publicada el 01 de junio de 2003, y sus respectivas modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2003, 30 de diciembre de 2003, 14 de abril de 2005, 24 de octubre de 2006, 25 de octubre de 2006, 5 de octubre de 2007, 27 de enero de 2010, 24 de febrero de 2012 y 04 de octubre de 2012 (Reglas), y respecto a la inscripción número 09058 como Unidad de Valuación, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 26 de noviembre del año de 2013, esta Sociedad solicitó al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), un reporte sobre los avalúos recibidos en el proceso de originación de crédito de dichas instituciones; solicitándoles, a su vez, el nombre de cada Unidad de Valuación y el número total de avalúos recibidos por cada una de ellas, respecto del ejercicio fiscal del año de dos mil doce y del periodo del primero de enero al treinta y uno de octubre del año de dos mil trece.

Posteriormente, con fechas cuatro y once de diciembre del año de dos mil trece, respectivamente, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) presentaron y enviaron a esta Sociedad la información requerida y descrita en el párrafo inmediato anterior, por lo que en dicho reporte, constan avalúos que esa Unidad de Valuación ha certificado sin que los mismos hayan sido reportados a esta Sociedad, avalúos que se describen en el ANEXO I, de la presente.

Lo anterior, en virtud de que en los registros de esta Sociedad, no obra constancia que acredite que esa Unidad de Valuación haya remitido a esta Sociedad, por medios electrónicos, dentro de los 10 primeros días de cada mes, los informes relativos a los avalúos que certificó, y que se describen en el ANEXO I; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Regla Vigésima fracción IV y la Regla Vigésima Segunda fracción VIII de las Reglas...”



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ANEXO I

Relación de avalúos no reportados a SHF:

Avalúos Infonavit

09058132100032015	09058130900019076	09058121500002957	09058131300013800
09058131700036980	09058131300010830	09058121300000962	09058130900012510
09058131300036960	09058131300013503	09058131300013701	09058131500018032
09058130900013036	09058130900014057	09058130900013906	09058132200012023
09058131400003770	09058131300014111	09058131500020417	09058131700012236
09058120900074502	09058132200014171	09058131500020417	09058121500001509
09058130900010677	09058131600014019	09058131500012795	09058120900001584
09058130900010691	09058130800013198	09058131400012826	09058131700001766
09058131300052458	09058130900040605	09058131700013639	09058131300010654
09058131500013181	09058131300010977	09058131500011835	09058131500012283
09058130900013111	09058131500043171	09058130900013685	09058131500012283
09058131700012779	09058131700015510	09058130800011972	09058120900078500
09058131500014355	09058131700015510	09058131500011842	09058131700023997
09058131500019619	09058130900042678	09058131500011859	09058131400014219
09058131500010609	09058131500038351	09058131500011866	09058130900021543
09058131500010609	09058131300010861	09058131300012773	09058131400015407
09058131300014425	09058131300011769	09058131700014445	09058131300021850
09058130900036103	09058131500012993	09058130900016600	09058121700078585
09058131500011590	09058131300010793	09058131500013556	09058131300014043
09058131700014087	09058130900010714	09058131500010579	09058131600015085
09058130900015726	09058130900010721	09058130900020362	09058131300010892
09058130900013128	09058130900010936	09058131400015797	09058131500049005
09058130900025374	09058130900010936	09058131500013679	09058131300010847
09058131500011286	09058130900013487	09058131500013785	09058131500053095
09058131500014126	09058132200019039	09058130900012602	09058132200022756
09058131700016197	09058131700013516	09058131700012694	09058131700004460
09058131500012986	09058131500014157	09058131500011712	09058131700005801
09058131500012986	09058131600016013	09058131500011729	09058131700006624
09058132200013617	09058131300012315	09058130900037490	09058131300012629
09058132200013617	09058131300012315	09058131500012634	09058130900012015
09058130900013425	09058131700013530	09058131700020491	09058131300015101
09058130900012343	09058121500077603	09058133200011696	09058131500010548

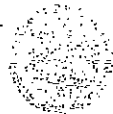


“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

09058131500013525	09058131300010984	09058133200010514	09058130900021062
09058130900007561	09058131500024156	09058131500013624	09058131700047917
09058131700010539	09058131300010823	09058131300011820	09058131400012468
09058131300012346	09058131500021612	09058131500013938	09058131600012695
09058131500012351	09058131600012442	09058131500011750	09058131500010159
09058131300005997	09058131700012397	09058131300011776	09058131500012177
09058130900011940	09058130900039838	09058130900012169	09058130900015122
09058131700013257	09058130900038954	09058131700003432	09058130900015122
09058131700024215	09058131300010885	09058131300010878	09058131500010463
09058131700029234	09058131300010908	09058130900012428	09058131500010494
09058130900024285	09058132200025160	09058130900012428	09058130900010301
09058131700012595	09058131500010104	09058130900010189	
09058131500007784	09058130900017904	09058131500011194	

Avalúos Fovissste

09058120900000051	09058130900012893	09058130900022984	09058131300039954
090581209000082750	09058130900012909	09058130900023011	09058131300039961
09058121300071085	09058130900013173	09058130900023042	09058131300039978
09058121400000183	09058130900013197	09058130900023202	09058131400007549
09058121400000442	09058130900013241	09058130900023462	09058131400009635
09058121400001838	09058130900013289	09058130900023479	09058131400010068
09058121400002279	09058130900014262	09058130900023837	09058131400011003
09058121700078585	09058130900014378	09058130900024032	09058131400011010
09058130100012150	09058130900014958	09058130900024247	09058131400011027
09058130900009060	09058130900015351	09058130900024407	09058131400011034
09058130900010233	09058130900015412	09058130900024858	09058131400011041
09058130900010318	09058130900015719	09058130900025060	09058131400011058
09058130900010424	09058130900015894	09058130900025190	09058131400011065
09058130900010431	09058130900015917	09058130900025343	09058131400011072
09058130900010486	09058130900015924	09058130900025442	09058131400011089
09058130900010561	09058130900016495	09058130900026166	09058131400011102
09058130900010592	09058130900016549	09058130900026852	09058131400011119
09058130900010813	09058130900018666	09058130900032990	09058131400011218
09058130900010929	09058130900018710	09058130900037087	09058131400011294
09058130900010967	09058130900018727	09058130900044368	09058131400011423
09058130900011148	09058130900019137	09058131100012584	09058131400011997
09058130900011155	09058130900019151	09058131200008890	09058131400012413
09058130900011162	09058130900020003	09058131200010367	09058131400012710

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

09058130900011186	09058130900020072	09058131200010756	09058131400012727
09058130900011247	09058130900020270	09058131200012842	09058131400012864
09058130900011261	09058130900020355	09058131200020786	09058131400012925
09058130900011278	09058130900020720	09058131200023220	09058131400013373
09058130900011643	09058130900021130	09058131200024968	09058131400013380
09058130900011933	09058130900021574	09058131300012452	09058131400013397
09058130900011957	09058130900021680	09058131300013237	09058131400019658
09058130900011964	09058130900021789	09058131300014746	09058131500009351
09058130900012282	09058130900021925	09058131300016078	09058131500010074
09058130900012329	09058130900021949	09058131300016085	09058131500010159
09058130900012480	09058130900022083	09058131300021881	09058131500010371
09058130900012497	09058130900022106	09058131300023304	09058131500010388
09058130900012527	09058130900022113	09058131300023915	09058131500010395
09058130900012534	09058130900022168	09058131300035895	09058131500010401
09058130900012541	09058130900022212	09058131300039916	09058131500010418
09058130900012572	09058130900022892	09058131300039923	09058131500010500
09058130900012688	09058130900022915	09058131300039930	09058131500010739
09058130900012732	09058130900022939	09058131300039947	09058131500011309
09058131500011316	09058131500011521	09058131500018599	09058131700013561
09058131500011323	09058131500011538	09058131500019206	09058131700014964
09058131500011330	09058131500011552	09058131500021100	09058131700026110
09058131500011347	09058131500011569	09058131500021216	09058132100003237
09058131500011354	09058131500011613	09058131500021223	09058132100009840
09058131500011361	09058131500011620	09058131500021735	09058132100009864
09058131500011378	09058131500011668	09058131500023623	09058132100009895
09058131500011385	09058131500011989	09058131500023654	09058132100009901
09058131500011392	09058131500012078	09058131500044062	09058132100010457
09058131500011408	09058131500012085	09058131600010776	09058132100012253
09058131500011415	09058131500012108	09058131600010783	09058132100012260
09058131500011439	09058131500012115	09058131600010943	09058132100020081
09058131500011477	09058131500012122	09058131600010950	09058132100020104
09058131500011484	09058131500012139	09058131600022199	09058132100021453
09058131500011491	09058131500012504	09058131600032792	09058132900025729
09058131500011507	09058131500016403	09058131700010553	
09058131500011514	09058131500017967	09058131700012892	



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

4. ~~Una vez otorgado el Derecho de Audiencia, en relación con las faltas que le fueron atribuidas a la~~ Unidad de Valuación, referidas en el numeral anterior, mediante escrito fechado el veinte de junio de dos mil catorce, presentado el mismo día veinte de junio de dos mil catorce, a través de la Oficialía de Partes de esta Sociedad, la Unidad de Valuación expuso lo que a su derecho convino en relación con las referidas faltas, y anexó los documentos que estimó oportunos, manifestando lo siguiente:

México D.F a 20 de junio de 2014

Lic. Omar Venegas Quintana
Subdirección de Supervisión y Metodologías de Valuación
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

Presente.

Sr. Licenciado Venegas

Atentamente me dirijo a usted en relación a su oficio No. SSMV/077/2014 de fecha 18 de Junio de 2014, en donde nos solicita relacionar los elementos necesarios en relación a los informes relativos a los avalúos certificados descritos en el Anexo 1 del citado Oficio.

Para lo cual me permito remitir a usted la relación de folios con sus números de transacción correspondientes.

Agradeciendo la atención al presente me reitero a sus órdenes

Atte. Ing. Arq. Oscar Rodríguez Barrera
Representante Legal
Ingeniería Integral de Valuación S.A de C.V



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Subdirección de Supervisión y Metodologías de Valuación de esta Sociedad, es legalmente competente para emitir el Dictamen relativo a la determinación de las faltas atribuidas a la Unidad de Valuación y la imposición de las sanciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 7 ter en relación con el artículo 3 fracción XI de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y las Reglas Tercera fracción XVI y Trigésima Séptima de las Reglas de Carácter General Relativas a la Autorización como Valuador Profesional de Inmuebles Objeto de Créditos Garantizados a la Vivienda, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2003 y sus respectivas modificaciones publicadas el 29 de agosto de 2003, el 30 de diciembre de 2003, el 14 de abril de 2005, el 24 de octubre de 2006, 25 de octubre de 2006, 05 de octubre de 2007, 27 de enero de 2010, 24 de febrero de 2012 y 04 de octubre de 2012.

SEGUNDA.- En ejercicio de la facultad indicada en la consideración primera anterior, mediante el oficio SSMV/077/2014, de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, notificado el mismo día a la Unidad de Valuación por conducto del representante legal, ING. ARQ. OSCAR RODRÍGUEZ BARRERA, se le notificaron las faltas aludidas en el numeral 3 del Capítulo de HECHOS Y DECLARACIONES, del presente Dictamen, a lo que la Unidad de Valuación, en ejercicio de su derecho de audiencia, mediante escrito de fecha veinte de junio de dos mil catorce, presentado ese mismo día, en la Oficialía de Partes de esta Sociedad, alegó lo que a su derecho convino y anexó los documentos que estimó oportunos presentar, en los términos consignados en el numeral 4, del multicitado Capítulo de HECHOS Y DECLARACIONES del presente Dictamen, el cual en obvio de múltiples repeticiones, se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERA.- A fin de realizar un análisis debidamente fundado y motivado en relación a lo manifestado por la Unidad de Valuación, resulta oportuno hacer mención de lo prescrito por las disposiciones aplicables en materia valuatoria, en los términos que a continuación se indican:

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LA AUTORIZACIÓN COMO VALUADOR PROFESIONAL DE INMUEBLES OBJETO DE CRÉDITOS GARANTIZADOS A LA VIVIENDA.

“Séptima. Requisitos. Para obtener la Inscripción, las Unidades de Valuación deberán cumplir con lo siguiente:

D. De manifestación.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de conocer el contenido y alcances de las Reglas, así como del compromiso de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y ...

Vigésima. Obligaciones de las Unidades de Valuación. Las Unidades de Valuación tendrán las siguientes obligaciones:

I. Observar las disposiciones contenidas en estas Reglas, así como en las demás disposiciones normativas aplicables;

[...]

IV. Rendir y remitir a la Sociedad, de manera veraz, así como en la forma y en los plazos que ésta indique, los informes y la documentación que les requiera, o que la Unidad de Valuación esté obligada a entregar en términos de lo dispuesto por la regla vigésima segunda;

Vigésima segunda. Información a rendir por las Unidades de Valuación. Las Unidades de Valuación deberán remitir a la Sociedad la siguiente información, en los términos que se indican:

[...]

VIII. Un informe sobre los Avalúos certificados, en el que deberán incluirse, cuando menos, los siguientes datos:

- a) El tipo y ubicación de inmueble;*
- b) El valor del inmueble;*
- c) Las características del inmueble;*
- d) El nombre del valuador profesional que lo realizó;*
- e) El nombre del controlador designado para suscribir el avalúo en representación de la Unidad de Valuación;*
- f) La fecha en que se realizó el avalúo, y*
- g) El costo del Avalúo sin que incluya en Impuesto al Valor Agregado.*
- h) Los demás que al efecto determine la Sociedad.*

Esta información deberá presentarse, a través de medios electrónicos, dentro de los diez primeros días de cada mes.

Lo dispuesto en este capítulo es sin perjuicio de la facultad conferida a la Sociedad en la fracción IV de la Regla Vigésima.

IX. Las Unidades de Valuación deberán remitir a la Sociedad los Avalúos en formato digital que certifiquen, bajo el esquema tecnológico para su envío publicado por la Sociedad, a través de la dirección electrónica: www.shf.gob.mx, a más tardar durante los diez primeros días hábiles, bancarios del mes siguiente en el que éstos se hayan certificado. Las Unidades de Valuación podrán excluir del informe contenido en la fracción VIII, de la presente Regla, los avalúos en formato digital remitidos a la Sociedad en cumplimiento de la presente fracción.”



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

~~GUARTA.- Antes de entrar al estudio respecto a las faltas atribuidas a la Unidad de Valuación, se procede a realizar la certificación del cómputo del término concedido a dicha Unidad de Valuación para hacer valer su derecho de audiencia, mismo que se le notificó mediante el oficio No. SSMV/077/2014, en el que se le concedió un término de diez días hábiles bancarios para que hiciera valer sus derechos por escrito, y alegara lo a su derecho conviniera.~~

En tal virtud, de las constancias que integran el expediente en el que se actúa y del oficio referido anteriormente, tenemos que dicho oficio se le notificó con fecha dieciocho de junio del año de dos mil catorce, por lo tanto el término de diez días concedido a la Unidad de Valuación para que hiciera valer su derecho de audiencia, corrió a partir del día diecinueve y hasta el día dos de julio del año de dos mil catorce, computando sólo días hábiles.

De acuerdo al escrito presentado por la Unidad de Valuación mediante el cual pretendió hacer valer su derecho de audiencia, se desprende que el mismo fue presentado en la Oficialía de partes de esta Sociedad el día veinte de junio del año de dos mil catorce, de lo que se advierte que dicho escrito se presentó dentro del término concedido a la Unidad de Valuación para que hiciera valer su derecho de audiencia.

QUINTA.- La Unidad de Valuación en su escrito fechado el día veinte de junio de dos mil catorce, y presentado ese mismo día, a través de la Oficialía de Partes de esta Sociedad (mediante el cual hizo valer su derecho de audiencia), exhibió como medios de prueba los que se relacionan en el numeral 4 del Capítulo de HECHOS Y DECLARACIONES, mismos que se desglosan de la siguiente manera:

1. Anexo Único (Relación de avalúos en 13 fojas); mismo que se anuncia a continuación:

Invalsa
Instituto Registral y Catastral, S.A. de C.V.

ANEXOS INVALSA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

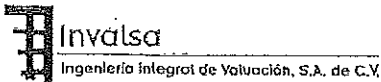


31	09058130900013426	2260842	REPORTADO
32	09058130900012343	2260849	EL FOLIO 09058130900012343, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017447, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260849
33	09058131500013525	2260887	REPORTADO
34	09058130900007561	2188589	REPORTADO
35	09058131700010539	2268566	REPORTADO
36	09058131300012346	2288566	REPORTADO
37	09058130900018976	2261201	REPORTADO
38	09058131500010430	2288566	REPORTADO
39	09058131300013593	2260938	REPORTADO
40	09058130900014057	2261059	REPORTADO
41	09058131200014111	2282876	REPORTADO
42	09058132200014171	2261035	REPORTADO
43	09058131300014019	2261035	REPORTADO
44	09058130900013196	2288566	REPORTADO
45	09058130900006005	2450093	REPORTADO
46	09058131300010977	2288566	REPORTADO
47	09058131500043171	2449345	REPORTADO
48	09058131700010510	2261058	REPORTADO
49	09058131700015510	2281038	REPORTADO
50	0905813090002578	2450751	REPORTADO
51	09058131500008351	2414942	REPORTADO
52	09058131300010961	2288588	REPORTADO
53	09058131300011769	2260638	REPORTADO
54	09058131500012993	2260995	EL FOLIO 09058131500012993, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017613, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260995
55	09058131300010793	2291978	REPORTADO
56	09058130900010714	2270669	REPORTADO
57	09058130900010721	2188539	REPORTADO
58	09058130900010926	2270081	REPORTADO
59	09058130900010936	2270081	REPORTADO
60	09058130900013487	2261013	REPORTADO
61	09058132200019039	2261301	REPORTADO
62	09058131700013516	2260897	REPORTADO
63	09058131500014157	2282876	REPORTADO

Calle San Francisco No. 456, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



64	0905813100016013	228141	REPORTADO
65	0905813100012315	228156	REPORTADO
66	0905813100012315	228156	REPORTADO
67	09058131700013530	2280901	REPORTADO
68	09058121500077603	2091189	REPORTADO
69	0905813100010934	228156	REPORTADO
70	09058131500024156	2282042	REPORTADO
71	0905813100019823	228156	REPORTADO
72	09058131500021612	2281112	REPORTADO
73	09058121500022257	2090073	REPORTADO
74	09058121300002062	2091063	REPORTADO
75	0905813100013701	226095	REPORTADO
76	09058130800013906	226097	REPORTADO
77	09058131500020417	2281335	REPORTADO
78	09058131500020417	2281335	REPORTADO
79	09058131500012785	2270089	EL FOLIO 09058131500012785, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIO EN EL 0905813150001585, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2270089
80	09058131400012826	2270089	EL FOLIO 09058131400012826, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIO EN EL 09058131400017487, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2270089
81	09058131700013639	2260904	REPORTADO
82	09058131500011835	2260844	REPORTADO
83	09058130900013585	2261032	REPORTADO
84	09058130800011972	2281556	REPORTADO
85	09058131600011842	2260844	REPORTADO
86	09058131500011858	2260844	REPORTADO
87	09058131500011856	2260844	REPORTADO
88	0905813100012773	2287892	REPORTADO
89	09058131700014445	2281069	REPORTADO
90	09058130900016600	2281058	REPORTADO
91	09058131500013558	2260842	REPORTADO
92	09058131600010578	2262543	REPORTADO
93	09058130600020052	2281335	REPORTADO
94	09058131400015797	2281069	REPORTADO
95	09058131500013679	2281032	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

96	09058131500013785	2260955	REPORTADO
97	09058130900012602	2287655	REPORTADO
98	09058131700012694	2287676	REPORTADO
99	09058131500011712	2260241	REPORTADO
100	09058131500011723	2260241	REPORTADO
101	09058130900013740	2405521	REPORTADO
102	09058131500012634	2270111	EL FOLIO 09058131500012634, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017639, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2270111
103	09058131700020491	2281341	REPORTADO
104	09058133200011696	2288566	REPORTADO
105	09058133200010514	2288568	REPORTADO
106	09058131500013624	2260125	REPORTADO
107	09058131300011820	2263021	REPORTADO
108	09058131500013536	2260333	REPORTADO
109	09058131300013400	2260333	REPORTADO
110	09058130900012510	2260529	EL FOLIO 09058130900012510, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130500017270, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260529
111	09058131500018032	2261238	REPORTADO
112	09058132200012023	2260578	REPORTADO
113	09058131700012236	2260187	EL FOLIO 09058131700012236, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700018936, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260187
114	09058121500011502	2134272	REPORTADO
115	09058120900001584	2131802	REPORTADO
116	09058131700001766	2168247	REPORTADO
117	09058131300012854	2283966	REPORTADO
118	09058131500012283	2260533	EL FOLIO 09058131500012283, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017257, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260533
119	09058131500012283	2260533	EL FOLIO 09058131500012283, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017257, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260533
120	09058126900078503	2091157	REPORTADO
121	09058131700023937	2261202	REPORTADO
122	09058131400014219	2261803	REPORTADO
123	09058120900021543	2261407	REPORTADO
124	09058131400015407	2261441	REPORTADO
125	09058131300011850	2261286	REPORTADO
126	09058121700076585	2091180	REPORTADO
127	09058131300014043	2261040	REPORTADO
128	09058131600015035	2261069	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tel.: 5629-6081, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Invalsa

Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

128	0905813130010592	2288566	REPORTADO
130	09058131500048005	2448116	REPORTADO
131	09058131300016847	2288566	REPORTADO
132	09058131500353085	2471064	REPORTADO
133	09058132200022758	2383144	REPORTADO
134	09058131700004460	2089370	REPORTADO
135	09058131700005801	2196503	REPORTADO
136	09058131700006624	2155783	REPORTADO
137	0905813190012629	2260983	EL FOLIO 0905813130017629, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131300017686, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260983
138	09058130800012015	2250680	REPORTADO
139	09058131500015101	2260983	REPORTADO
140	09058131500916158	2287912	REPORTADO
141	09058130601001052	2333750	REPORTADO
142	09058131700017817	2471020	REPORTADO
143	09058131400012488	2287832	EL FOLIO 09058131400012488, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131800017203, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2287832
144	09058131600012695	2470746	EL FOLIO 09058131600012695, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017000, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2470746
145	09058131800012351	2287912	REPORTADO
146	09058131300003997	2196507	REPORTADO
147	09058130900011940	2260638	REPORTADO
148	09058131700013257	2263332	EL FOLIO 09058131700013257, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700017293, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2263332
149	09058131700012415	2282949	REPORTADO
150	09058131700029224	2261266	REPORTADO
151	09058130900024285	2283766	REPORTADO
152	09058131700012595	2270111	REPORTADO
153	09058131500007784	2158515	REPORTADO
154	09058131600012442	2287892	EL FOLIO 09058131600012442, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131800016990, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2287892
155	09058131700012397	2260579	EL FOLIO 09058131700012397, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700017187, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260579
156	09058130900039338	2361169	REPORTADO
157	09058131300039954	2406052	REPORTADO
158	09058131300010885	2288566	REPORTADO
159	09058131300010808	2288566	REPORTADO
160	09058132200025160	2359328	REPORTADO
161	09058131600010104	2168830	REPORTADO
162	09058130800017504	2261167	REPORTADO

Calle San Francisco No. 856, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5638-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

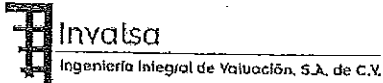
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

163	09058131500011750	2260538	REPORTADO
164	09058131300011776	2195113	REPORTADO
165	09058130900012189	2260199	EL FOLIO 09058130900012189, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900016855, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260189
166	09058131700004432	2188256	REPORTADO
167	09058131300016878	2268366	REPORTADO
168	09058130900012428	2260689	EL FOLIO 09058130900012428, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900017355, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260689
169	09058130900012428	2260689	EL FOLIO 09058130900012428, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900017355, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260689
170	09058130900018189	2261978	REPORTADO
171	09058131500011194	2262012	REPORTADO
172	09058131500018159	2262050	REPORTADO
173	09058131500012177	2262247	EL FOLIO 09058131500012177, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058131500017097, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260747
174	09058130900015122	2260193	REPORTADO
175	09058130900015122	2260193	REPORTADO
176	09058131500010463	2195420	REPORTADO
177	09058131500010494	2270111	REPORTADO
178	09058130900010301	2261897	REPORTADO



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



AVALUOS FOVISSSTE

FOLIO	Identificación	OBSERVACIONES
179	09058120900030051	2134783 REPORTADO
180	09058120900032750	2135799 REPORTADO
181	09058121300071085	2052281 REPORTADO
182	09058121400000183	2134923 REPORTADO
183	09058121400000442	2134923 REPORTADO
184	09058121400001838	2134578 REPORTADO
185	09058121400002279	2135223 REPORTADO
186	09058121700078585	2091190 REPORTADO
187	09058130100012150	2260205 EL FOLIO 09058130100012150, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130100017032, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260205
188	09058130900009360	2169533 REPORTADO
189	09058130900010233	2261497 REPORTADO
190	09058130900010318	2267912 REPORTADO
191	09058130900010424	2262023 REPORTADO
192	09058130900010431	2267912 REPORTADO
193	09058130900010486	2262543 REPORTADO
194	09058130900010961	2261910 REPORTADO
195	09058130900010992	2262562 REPORTADO
196	09058130900010813	2200111 REPORTADO
197	09058130900010929	2263021 REPORTADO
198	09058130900010967	2198187 REPORTADO
199	09058130900011148	2267912 REPORTADO
200	09058130900011155	2251910 REPORTADO
201	09058130900011162	2267912 REPORTADO
202	09058130900011186	2267912 REPORTADO
203	09058130900011247	2262873 REPORTADO
204	09058130900011261	2262873 REPORTADO
205	09058130900011278	2262873 REPORTADO
206	09058130900011643	2270111 REPORTADO
207	09058130900011833	2260842 REPORTADO
208	09058130900012893	2270111 REPORTADO
209	09058130900012909	2260215 EL FOLIO 09058130900012909, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016983, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260215
210	09058130900013173	2260261 EL FOLIO 09058130900013173, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017041, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260261

Calles San Francisco No. 656, Int. 403, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
 Tel.: 5694-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

211	09058130900013197	2260595	EL FOLIO 09058130900013197, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017140, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260585
212	09058130900013241	2260583	EL FOLIO 09058130900013241, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017157, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260583
213	09058130900013283	2260842	EL FOLIO 09058130900013283, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017461, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260842
214	09058130900014262	2261005	REPORTADO
215	09058130900014373	2262898	REPORTADO
216	09058130900014958	2261059	REPORTADO
217	09058130900015331	2261055	REPORTADO
218	09058130900015412	2260995	REPORTADO
219	09058130900015719	2260149	REPORTADO
220	09058130900015894	2261147	REPORTADO
221	09058130900015917	2261032	REPORTADO
222	09058130900016074	2261430	REPORTADO
223	09058130900016495	2261147	REPORTADO
224	09058130900016549	2261147	REPORTADO
225	09058130900016566	2261046	REPORTADO
226	09058130900016710	2261067	REPORTADO
227	09058130900016727	2265258	REPORTADO
228	09058130900016913	2283171	REPORTADO
229	09058130900016915	2283020	REPORTADO
230	09058130900020003	2261032	REPORTADO
231	09058130900020072	2261155	REPORTADO
232	09058130900020270	2261195	REPORTADO
233	09058130900020355	2261189	REPORTADO
234	09058130900020720	2261155	REPORTADO
235	09058130900021130	2261507	REPORTADO
236	09058130900021674	2261281	REPORTADO
237	09058130900022684	2283020	REPORTADO
238	09058130900022011	2282973	REPORTADO
239	09058130900023042	2283157	REPORTADO
240	09058130900023202	2261281	REPORTADO
241	09058130900023462	2283173	REPORTADO

Calles San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tel.: 5639-6091, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



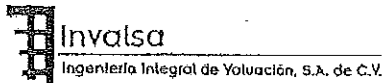
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

242	09058130900023079	2261184	REPORTADO
243	09058130900023837	2283127	REPORTADO
244	09058130900024032	2283157	REPORTADO
245	09058130900024247	2283124	REPORTADO
246	09058130900024407	2283123	REPORTADO
247	09058130900024854	2283243	REPORTADO
248	09058130900025068	2283123	REPORTADO
249	09058130900025190	2358333	REPORTADO
250	09058130900025343	2283127	REPORTADO
251	09058130900025442	2327151	REPORTADO
252	09058130900026166	2283020	REPORTADO
253	09058130900026852	2283020	REPORTADO
254	09058130900027290	2419206	REPORTADO
255	09058130900031787	2358841	REPORTADO
256	09058130900044368	2449918	REPORTADO
257	09058131100012584	2260155	EL FOLIO 09058131100012584, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131100016872, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260195
258	09058131200008890	2168500	REPORTADO
259	09058131200010367	2270111	REPORTADO
260	09058131200010756	2166555	REPORTADO
261	09058131200010846	2166540	REPORTADO
262	09058131200020768	2281343	REPORTADO
263	09058131200023220	2287942	REPORTADO
264	09058131200024958	2283740	REPORTADO
265	09058131200012452	2266092	EL FOLIO 09058131200012452, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131200017601, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2266092
266	09058131200039954	2406052	REPORTADO
267	09058131200039951	2406052	REPORTADO
268	09058131200039978	2406052	REPORTADO
269	09058131400007549	2155789	REPORTADO
270	09058131400009335	2261668	REPORTADO
271	09058131400010068	2158507	REPORTADO
272	09058131400011003	2270031	REPORTADO
273	09058131400011010	2281978	REPORTADO
274	09058131400011827	2294978	REPORTADO
275	09058131400011834	2270031	REPORTADO

Calle San Francisco No. 856, InL 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 093100, México, D. F.
Tel: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



276	09058131400011011	2270081	REPORTADO
277	09058131400011056	2270081	REPORTADO
278	09058131400011065	2270081	REPORTADO
279	09058131400011072	2270081	REPORTADO
280	09058131400011089	2270081	REPORTADO
281	09058131400011102	2270081	REPORTADO
282	09058131400011119	2270081	REPORTADO
283	09058131400011218	2263021	REPORTADO
284	09058131400011284	2287912	REPORTADO
285	09058131400011423	2283566	REPORTADO
286	09058131400011897	2262662	REPORTADO
287	09058131400012413	2262617	REPORTADO
288	09058131400012710	2260085	EL FOLIO 09058131400012710, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131400012711, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260085
289	09058131400012727	2260091	EL FOLIO 09058131400012727, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131400012728, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260091
290	09058131400012864	2198113	REPORTADO
291	09058131400012925	2198113	REPORTADO
292	09058131400013373	2280140	EL FOLIO 09058131400013373, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131400013374, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2280140
293	09058131400013380	2280399	EL FOLIO 09058131400013380, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131400013381, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2280399
294	09058130900013397	2198124	REPORTADO
295	09058130900011357	2260678	REPORTADO
296	09058130900011954	2260680	REPORTADO
297	09058131300012282	2260680	REPORTADO
298	09058130600012329	2287912	REPORTADO
299	09058130500012480	2270111	REPORTADO
300	09058130900012497	2270111	REPORTADO
301	09058130600012527	2260678	EL FOLIO 09058130600012527, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017415, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260678
302	09058130900012534	2260154	EL FOLIO 09058130900012534, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016815, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260154
303	09058130900012541	2260120	EL FOLIO 09058130900012541, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016747, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260120
304	09058130900012572	2270111	REPORTADO
305	09058130600012688	2260172	EL FOLIO 09058130600012688, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016778, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260172
306	09058130900012732	2260687	EL FOLIO 09058130900012732, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017362, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260687
307	09058131500011316	2287912	REPORTADO
308	09058131500011323	2287912	REPORTADO

Calle San Francisco No. 658, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5699-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Invalsa

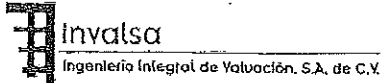
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

309	09058131500011330	2287912	REPORTADO
310	09058131500011347	2287912	REPORTADO
311	09058131500011354	2287912	REPORTADO
312	09058131500011361	2287912	REPORTADO
313	09058131500011378	2287912	REPORTADO
314	09058131500011385	2287912	REPORTADO
315	09058131500011392	2287912	REPORTADO
316	09058131500011403	2287912	REPORTADO
317	09058131500011416	2287912	REPORTADO
318	09058131500011439	2195768	REPORTADO
319	09058131500011477	2260244	REPORTADO
320	09058131500011484	2260244	REPORTADO
321	09058131500011491	2260244	REPORTADO
322	09058131500011507	2260244	REPORTADO
323	09058131500011514	2260583	REPORTADO
324	09058130900021680	2261335	REPORTADO
325	09058130900021789	2254932	REPORTADO
326	09058130900021925	2253106	REPORTADO
327	09058130900021949	2253056	REPORTADO
328	09058130900022000	2252442	REPORTADO
329	09058130900022106	2252060	REPORTADO
330	09058130900022119	2252060	REPORTADO
331	09058130900022158	2262942	REPORTADO
332	09058130900022212	2251218	REPORTADO
333	09058130900022882	2233112	REPORTADO
334	09058130900022915	2472159	REPORTADO
335	09058130900022939	2242973	REPORTADO
336	09058131500011521	2260583	REPORTADO
337	09058131500011538	2260583	REPORTADO
338	09058131500011552	2260583	REPORTADO
339	09058131500011569	2260583	REPORTADO
340	09058131500011513	2260669	REPORTADO
341	09058131500011520	2260669	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 09100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



342	09058131500011868	2260389	REPORTADO
343	09058131500011869	2260387	REPORTADO
344	09058131500012078	2288566	REPORTADO
345	09058131500012085	2288566	REPORTADO
346	09058131500012108	2288566	REPORTADO
347	09058131500012115	2288566	REPORTADO
348	09058131500012122	2288566	REPORTADO
349	09058131500012139	2288566	REPORTADO
350	09058131500012504	2287882	REPORTADO
351	09058131500016403	2261016	REPORTADO
352	09058131500017967	2261284	REPORTADO
353	09058131300013237	2288566	REPORTADO
354	09058131300013245	2288566	REPORTADO
355	09058131300016078	2261040	REPORTADO
356	09058131300016085	2261040	REPORTADO
357	09058131300021881	2282047	REPORTADO
358	09058131300023334	2285871	REPORTADO
359	09058131300023916	2261275	REPORTADO
360	09058131300025895	2357497	REPORTADO
361	09058131300039916	2406052	REPORTADO
362	09058131300039923	2406052	REPORTADO
363	09058131300039930	2406052	REPORTADO
364	09058131300039947	2406052	REPORTADO
365	09058131500016593	2261139	REPORTADO
366	09058131500019206	2261155	REPORTADO
367	09058131500021108	2261201	REPORTADO
368	09058131500021216	2283060	REPORTADO
369	09058131500021223	2282060	REPORTADO
370	09058131500021735	2282961	REPORTADO
371	09058131500023823	2311417	REPORTADO
372	09058131500023854	2283070	REPORTADO
373	09058131500041062	2444432	REPORTADO
374	09058131600010775	2262873	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Bal Vado, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5998-6081, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



375	09058131600010783	2261897	REPORTADO
376	09058131600010940	2262073	REPORTADO
377	09058131600010950	2196098	REPORTADO
378	09058131600022199	2261327	REPORTADO
379	09058131600032792	2338174	REPORTADO
380	09058131700010553	2262617	REPORTADO
381	09058131700012892	2263021	REPORTADO
382	09058131400019638	2261195	REPORTADO
383	09058131500008351	2262562	REPORTADO
384	09058131500010074	2263021	REPORTADO
385	09058131500010159	2262060	REPORTADO
386	09058131500010371	2199113	REPORTADO
387	09058131500010426	2263021	REPORTADO
388	09058131500010395	2270081	REPORTADO
389	09058131500010401	2270092	REPORTADO
390	09058131500010418	2270092	REPORTADO
391	09058131500010500	2263021	REPORTADO
392	09058131500010739	2196355	REPORTADO
393	09058131500011309	2287912	REPORTADO
394	09058131270012551	2262091	REPORTADO
395	09058131700014961	2261040	REPORTADO
396	09058131700025110	2261155	REPORTADO
397	09058132100003237	2186679	REPORTADO
398	09058132100009840	2263021	REPORTADO
399	09058132100009854	2263021	REPORTADO
400	09058132100009895	2263021	REPORTADO
401	09058132100009901	2263021	REPORTADO
402	09058132100010457	2270060	REPORTADO
403	09058132100012253	2196538	REPORTADO
404	09058132100012260	2196212	REPORTADO
405	09058132100020081	2261238	REPORTADO
406	09058132100020104	2261238	REPORTADO
407	09058132100021453	2282849	REPORTADO
408	09058132900025729	2282961	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D. F.
Tel.: 3698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

~~Documentales que se tienen por presentadas para la emisión del presente Dictamen, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.~~

SIXTA.- Con base en lo anterior, es menestar señalar que, de lo manifestado por la Unidad de Valuación en ejercicio de su derecho de audiencia y de las pruebas aportadas mediante escrito del día veinte de junio de dos mil catorce, que fue presentado ante la Oficialía de partes ese mismo día veinte de junio de dos mil catorce, esta Sociedad considera que, con fundamento en lo establecido por la fracción IV de la Regla Vigésima, de las REGLAS, SE DESVIRTÚA LA FALTA QUE LE FUÉ ATRIBUIDA A ESA UNIDAD DE VALUACIÓN mediante el Oficio SSMV/077/2014 de fecha dieciocho de junio del año dos mil catorce, en razón de lo siguiente:

1. En relación con la falta atribuida a la Unidad de Valuación, consistente en que no remitió a esta Sociedad un informe de los avalúos que hubiere certificado a través de medios electrónicos durante los primeros diez días ~~de cada mes, incumpliendo así con lo previsto por las Reglas Vigésima fracción IV y Vigésima Segunda fracción VIII de las Reglas;~~ al respecto, cabe señalar:

Esta Subdirección realizó un exhaustivo trabajo de investigación a fin de corroborar la omisión en el reporte de los avalúos certificados, que le fue atribuida a la Unidad de Valuación INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., toda vez que con las pruebas aportadas, la Unidad de Valuación se remitió a decir que remitía la relación de folios, de los avalúos solicitados, con sus números de transacción correspondientes. Así, la Unidad de Valuación expuso lo siguiente:

Lic. Omar Venegas Quintana
Subdirección de Supervisión y Metodologías de Valuación
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
Presente.

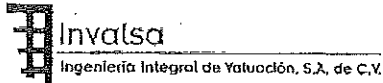
Sr. Licenciado Venegas

Atentamente me dirijo a usted en relación a su oficio No. SSMV/077/2014 de fecha 18 de Junio de 2014, en donde nos solicita relacionar los elementos necesarios en relación a los informes relativos a los avaluos certificados descritos en el Anexo 1 del citado Oficio.

Para lo cual me permito remitir a usted la relación de folios con sus números de transacción correspondientes.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



AVALUOS INFORAVIT

ORDEN	CLAVE	VALOR	OBSERVACIONES
1	09058132100032016	2352076	REPORTADO
2	09058131700036986	2410512	REPORTADO
3	09058131300036980	2357389	REPORTADO
4	09058130900012036	2260122	EL FOLIO 09058130900012036, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016730, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260122
5	0905813160003770	2168512	REPORTADO
6	09058120900074502	2039787	REPORTADO
7	09058130900010677	2270092	REPORTADO
8	09058130900010691	2270092	REPORTADO
9	09058131300022458	2406393	REPORTADO
10	09058131500013181	2287785	EL FOLIO 09058131500013181, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017516, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2287785
11	09058130900013111	2261009	EL FOLIO 09058130900013111, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017843, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2261009
12	09058131700012779	2281091	EL FOLIO 09058131700012779, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700017097, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260636
13	09058131500014355	2261057	REPORTADO
14	09058131500019519	2261313	REPORTADO
15	09058131600010609	2270092	REPORTADO
16	09058131500010609	2270092	REPORTADO
17	09058130900014024	2261089	REPORTADO
18	09058130900036103	2337383	REPORTADO
19	09058131500011990	2262617	REPORTADO
20	09058131700014087	2260004	REPORTADO
21	09058130900015726	2261204	REPORTADO
22	09058130900013128	2253376	EL FOLIO 09058130900013128, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017799, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2263376
23	09058130600025374	2282942	REPORTADO
24	09058131500011286	2262543	REPORTADO
25	09058131500014128	2261029	REPORTADO
26	09058131700015197	2260122	REPORTADO
27	09058131500012886	2261001	EL FOLIO 09058131500012886, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017769, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2261001
28	09058131500012886	2261001	EL FOLIO 09058131500012886, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017769, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2261001
29	09058132200013617	2261005	REPORTADO
30	09058132200013617	2261005	REPORTADO

Calle San Francisco No. 655, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

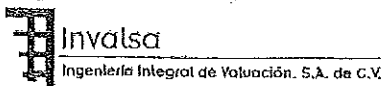
Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

31	09058130900013425	226042	REPORTADO
32	09058130900012343	2260349	EL FOLIO 09058130900012343, SE REGENERO Y SE CONVIRTIO EN EL 09058130900017447, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260349
33	09058131590013525	2260587	REPORTADO
34	09058130900013661	2168589	REPORTADO
35	09058131700010539	2285566	REPORTADO
36	09058131300012346	2285566	REPORTADO
37	090581309000119076	2261201	REPORTADO
38	09058131300010830	2285566	REPORTADO
39	09058131300013503	2260338	REPORTADO
40	09058130900014057	2261059	REPORTADO
41	09058131300014111	2282876	REPORTADO
42	09058132200014171	2261005	REPORTADO
43	09058131600014019	2261005	REPORTADO
44	09058130900013188	2285566	REPORTADO
45	09058130900014025	2450093	REPORTADO
46	09058131300010677	2285566	REPORTADO
47	09058131500014171	2448048	REPORTADO
48	09058131700015510	2261058	REPORTADO
49	09058131700015510	2261058	REPORTADO
50	09058130900012878	2450751	REPORTADO
51	09058131500013051	2414942	REPORTADO
52	09058131300010861	2285566	REPORTADO
53	09058131300011763	2260538	REPORTADO
54	09058131500012993	2260995	EL FOLIO 09058131500012993, SE REGENERO Y SE CONVIRTIO EN EL 09058131500017613, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260995
55	09058131300010793	2291978	REPORTADO
56	09058130900010714	2270060	REPORTADO
57	09058130900010721	2188533	REPORTADO
58	09058130900010936	2270081	REPORTADO
59	09058130900010936	2270081	REPORTADO
60	09058130900013487	2281013	REPORTADO
61	09058132200019039	2261303	REPORTADO
62	09058131700013516	2260897	REPORTADO
63	09058131500014157	2282876	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



64	09058131600016913	2286141	REPORTADO
65	09058131300012315	2288866	REPORTADO
66	09058131300012315	2288566	REPORTADO
67	09058131700013530	2269204	REPORTADO
68	090581215000077663	2091169	REPORTADO
69	09058131300010384	2288566	REPORTADO
70	09058131500024158	2282042	REPORTADO
71	09058131500010923	2288566	REPORTADO
72	09058131500021612	2283112	REPORTADO
73	09058121500002957	2090073	REPORTADO
74	09058121300002962	2091068	REPORTADO
75	09058131300013701	2260995	REPORTADO
76	09058130900013903	2260897	REPORTADO
77	09058131600020412	2261335	REPORTADO
78	09058131500020417	2261335	REPORTADO
79	09058131600012795	2270099	EL FOLIO 09058131600012795, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017585, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2270099
80	09058131400012826	2270099	EL FOLIO 09058131400012826, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131400017487, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2270099
81	09058131700013639	2260904	REPORTADO
82	09058131500011675	2260844	REPORTADO
83	09058130500013585	2261032	REPORTADO
84	09058130800011872	2288566	REPORTADO
85	09058131500011942	2260844	REPORTADO
86	09058131600011859	2260844	REPORTADO
87	09058131600011856	2260844	REPORTADO
88	09058131300012773	2287882	REPORTADO
89	09058131700014445	2261069	REPORTADO
90	09058130500016500	2281066	REPORTADO
91	09058131600013556	2260842	REPORTADO
92	09058131500010679	2262543	REPORTADO
93	09058130600020382	2261335	REPORTADO
94	09058131400013797	2261059	REPORTADO
95	09058131000013678	2261032	REPORTADO

Calle San Francisco No. 65A, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5598-6081, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

96	09058131500013785	2260955	REPORTADO
97	09058130900012002	2287765	REPORTADO
98	09058131700012894	2287626	REPORTADO
99	09058131500011712	2260241	REPORTADO
100	09058131500013229	2260241	REPORTADO
101	09058130900037490	2402621	REPORTADO
102	09058131500012634	2278111	EL FOLIO 09058131500012634, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017039, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2270111
103	09058131700020491	2261341	REPORTADO
104	09058131500012626	2283455	REPORTADO
105	0905813200010514	2282558	REPORTADO
106	09058131500013624	2260125	REPORTADO
107	09058131300011820	2263021	REPORTADO
108	09058131500013938	2260993	REPORTADO
109	09058131300013600	2260933	REPORTADO
110	09058130900012510	2260629	EL FOLIO 09058130900012510, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017270, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260629
111	09058131500015032	2261238	REPORTADO
112	09058132200012023	2260678	REPORTADO
113	09058131700012236	2260187	EL FOLIO 09058131700012236, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700016906, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260187
114	09058121500001505	2133592	REPORTADO
115	09058120900001584	2131802	REPORTADO
116	09058131700001766	2168747	REPORTADO
117	09058131300019354	2268565	REPORTADO
118	09058131500012283	2260633	EL FOLIO 09058131500012283, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017257, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260633
119	09058131500012283	2260633	EL FOLIO 09058131500012283, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017257, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260633
120	09058120900078500	2091157	REPORTADO
121	09058131700023997	2261392	REPORTADO
122	09058131400014219	2261069	REPORTADO
123	09058130900021543	2261097	REPORTADO
124	09058131400015407	2268141	REPORTADO
125	09058131300021850	2261266	REPORTADO
126	09058121700078585	2091199	REPORTADO
127	09058131300014943	2261040	REPORTADO
128	09058131603015085	2261069	REPORTADO

Calle San Francisco No. 856, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

129	09058131300910382	2285566	REPORTADO
130	09058131500019005	2446116	REPORTADO
131	09058131300010847	2284566	REPORTADO
132	09058131000053055	2471054	REPORTADO
133	09058132200022756	2263144	REPORTADO
134	09058131700004460	2059070	REPORTADO
135	09058131700005801	2196503	REPORTADO
136	09058131700008624	2195783	REPORTADO
137	09058131300012629	2260963	EL FOLIO 09058131300012629, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131300012616, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260963
138	09058130300012015	2260580	REPORTADO
139	09058131300016101	2260983	REPORTADO
140	09058131500010548	2287912	REPORTADO
141	09058130500014052	233725	REPORTADO
142	09058131700047817	2471020	REPORTADO
143	09058131600012458	2287892	EL FOLIO 09058131400012469, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131400017203, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2287892
144	09058131600012695	2470746	EL FOLIO 09058131600012695, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131600017003, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2470746
145	09058131500012351	2287912	REPORTADO
146	09058131300005937	2196657	REPORTADO
147	09058130300011940	2260638	REPORTADO
148	09058131700013257	2263332	EL FOLIO 09058131700013257, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700017293, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2263332
149	09058131700074215	2282949	REPORTADO
150	09058131700028234	2261286	REPORTADO
151	09058130900024285	2283265	REPORTADO
152	09058131700012595	2270111	REPORTADO
153	09058131500007784	2165315	REPORTADO
154	09058131600012442	2287892	EL FOLIO 09058131600012442, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131600016990, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2287892
155	09058131700012397	2260679	EL FOLIO 09058131700012397, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131700017187, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260679
156	09058130900039338	2361499	REPORTADO
157	09058131300039954	2406762	REPORTADO
158	09058131300010385	2284566	REPORTADO
159	09058131300010908	2284566	REPORTADO
160	09058132600025160	2359328	REPORTADO
161	09058131500010404	2168380	REPORTADO
162	09058130600017904	2261167	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

163	09058131500011780	2260538	REPORTADO
164	09058131500011776	2195113	REPORTADO
165	09058130900012169	2260109	EL FOLIO 09058130900012169, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016655, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260109
166	09058131700003432	2188256	REPORTADO
167	09058131200010878	2288565	REPORTADO
168	09058130900012128	2260659	EL FOLIO 09058130900012128, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017355, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260659
169	09058130600012428	2260689	EL FOLIO 09058130600012428, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130600017355, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260689
170	09058130600018189	2261979	REPORTADO
171	09058131500011194	2263012	REPORTADO
172	09058131500010159	2262060	REPORTADO
173	09058131500012177	2260247	EL FOLIO 09058131500012177, SE REGENERO Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131500017097, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260247
174	09058130900015122	2260193	REPORTADO
175	09058130900015122	repeido	REPORTADO
176	09058131500010453	2195430	REPORTADO
177	09058131590010494	2270111	REPORTADO
178	09058130900018301	2261897	REPORTADO

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



ROCIDAD HIPOTECARIA FEDERAL

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Invalsa

Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

AVALUOS FOVISSSTE

Clave	Identificación	Observaciones
178	09058120900000051	2134753 REPORTADO
180	090581209000032750	2135799 REPORTADO
181	09058121300071005	2053291 REPORTADO
182	09058121400000100	2134973 REPORTADO
183	09058121400000442	2134923 REPORTADO
184	09058121400001838	2134578 REPORTADO
185	09058121400002279	2135273 REPORTADO
186	09058121700078585	2031190 REPORTADO
187	09058130100012150	2260205 EL FOLIO 09058130100012150, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130100017032, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260205
188	09058130900000930	2168533 REPORTADO
189	09058130900010233	2261897 REPORTADO
190	09058130900010318	2287912 REPORTADO
191	09058130900010424	2262028 REPORTADO
192	09058130900010431	2287912 REPORTADO
193	09058130900010486	2262543 REPORTADO
194	09058130900010561	2261910 REPORTADO
195	09058130900010692	2262562 REPORTADO
196	09058130900010813	2270111 REPORTADO
197	09058130900010929	2263023 REPORTADO
198	09058130900010967	2198167 REPORTADO
199	09058130900011148	2287912 REPORTADO
200	09058130900011155	2261910 REPORTADO
201	09058130900011162	2287912 REPORTADO
202	09058130900011186	2267912 REPORTADO
203	09058130900011247	2262873 REPORTADO
204	09058130900011261	2262873 REPORTADO
205	09058130900011278	2262873 REPORTADO
206	09058130900011643	2270111 REPORTADO
207	09058130900011933	2260842 REPORTADO
208	09058130900012893	2270111 REPORTADO
209	09058130900012899	2260215 EL FOLIO 09058130900012899, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900016903, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260215
210	09058130900013173	2260261 EL FOLIO 09058130900013173, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017041, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260261

Carretera San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

211	09058130900013197	2260585	EL FOLIO 09058130900013197, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017140, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260665
212	09058130900013241	2260583	EL FOLIO 09058130900013241, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017157, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260633
213	09058130900013289	2260842	EL FOLIO 09058130900013289, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058130900017461, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260842
214	09058130900014282	2261005	REPORTADO
215	09058130900014372	2263008	REPORTADO
216	09058130900014958	2261059	REPORTADO
217	09058130900015351	2261056	REPORTADO
218	09058130900015412	2260995	REPORTADO
219	09058130900016749	2260149	REPORTADO
220	09058130900015891	2261147	REPORTADO
221	09058130900015911	2261032	REPORTADO
222	09058130900015923	2261119	REPORTADO
223	09058130900018493	2261147	REPORTADO
224	09058130900018549	2261147	REPORTADO
225	09058130900018666	2261046	REPORTADO
226	09058130900018710	2261067	REPORTADO
227	09058130900018727	2265768	REPORTADO
228	09058130900018137	2263171	REPORTADO
229	09058130900019151	2263060	REPORTADO
230	09058130900020003	2261032	REPORTADO
231	09058130900020072	2261155	REPORTADO
232	09058130900020270	2261185	REPORTADO
233	09058130900020355	2261189	REPORTADO
234	09058130900020720	2261155	REPORTADO
235	09058130900021130	2263507	REPORTADO
236	09058130900021574	2261281	REPORTADO
237	09058130900022684	2263020	REPORTADO
238	09058130900023041	2262973	REPORTADO
239	09058130900023042	2263167	REPORTADO
240	09058130900023202	2261281	REPORTADO
241	09058130900023462	2263173	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5638-6034, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”



Invalsa

Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

242	0905813090023479	2281184	REPORTADO
243	0905813090023837	2283127	REPORTADO
244	0905813090024032	2283167	REPORTADO
245	0905813090024247	2281204	REPORTADO
246	0905813090024407	2283123	REPORTADO
247	0905813090024858	2283243	REPORTADO
248	0905813090025060	2283123	REPORTADO
249	0905813090025180	2283331	REPORTADO
250	0905813090025343	2283127	REPORTADO
251	0905813090025412	2327151	REPORTADO
252	0905813090025186	2283070	REPORTADO
253	0905813090026052	2283020	REPORTADO
254	0905813090026260	2359205	REPORTADO
255	09058130900267087	2358041	REPORTADO
256	09058130900264358	2448918	REPORTADO
257	0905813100012584	2260185	EL FOLIO 0905813100012584, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 0905813100016872, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260185
258	09058131000008850	2168530	REPORTADO
259	09058131200010367	2270111	REPORTADO
260	09058131200010756	2156555	REPORTADO
261	090581312000216842	2227042	REPORTADO
262	09058131200020726	2281313	REPORTADO
263	09058131200023220	2282942	REPORTADO
264	09058131200024968	2283240	REPORTADO
265	09058131300012452	2286882	EL FOLIO 09058131300012452, SE REGENERÓ Y SE CONVIRTIÓ EN EL 09058131300017501, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2286882
266	09058131300039954	2466852	REPORTADO
267	09058131300039961	2409052	REPORTADO
268	09058131300039978	2466852	REPORTADO
269	09058131400007549	2195789	REPORTADO
270	09058131400009635	2281668	REPORTADO
271	09058131400010068	2168507	REPORTADO
272	09058131400011003	2270081	REPORTADO
273	09058131400011010	2281978	REPORTADO
274	09058131400011027	2281978	REPORTADO
275	09058131400011034	2270081	REPORTADO

Calle San Francisco No. 655, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

276	09058131400011041	2270081	REPORTADO
277	09058131400011058	2270031	REPORTADO
278	09058131400011065	2270031	REPORTADO
279	09058131400011072	2270061	REPORTADO
280	09058131400011089	2270031	REPORTADO
281	09058131400011102	2270081	REPORTADO
282	09058131400011119	2270031	REPORTADO
283	09058131400011216	2263071	REPORTADO
284	09058131400011204	2281912	REPORTADO
285	09058131400011123	2265021	REPORTADO
286	09058131400011997	2262262	REPORTADO
287	09058131400012413	2262617	REPORTADO
288	09058131400012710	2266896	EL FOLIO 09058131400012710, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058131400012631, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2266896
289	09058131400012727	2266891	EL FOLIO 09058131400012727, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058131400017548, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2266891
290	09058131400012864	2196113	REPORTADO
291	09058131400012925	2196113	REPORTADO
292	09058131400013373	2285149	EL FOLIO 09058131400013373, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058131400017704, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2285149
293	09058131400013389	2260999	EL FOLIO 09058131400013389, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058131400017777, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260999
294	09058130700013397	2196424	REPORTADO
295	09058130900011957	2260678	REPORTADO
296	09058130900011964	2260689	REPORTADO
297	09058131300012282	2260588	REPORTADO
298	09058130900012329	2287912	REPORTADO
299	09058130900012480	2270111	REPORTADO
300	09058130900012497	2270111	REPORTADO
301	09058130900012527	2260678	EL FOLIO 09058130900012527, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900017416, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260678
302	09058130900012534	2269154	EL FOLIO 09058130900012534, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900016815, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2269154
303	09058130900012541	2260129	EL FOLIO 09058130900012541, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900016747, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260129
304	09058130900012572	2270111	REPORTADO
305	09058130900012658	2260172	EL FOLIO 09058130900012658, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900016778, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260172
306	09058130900012732	2260587	EL FOLIO 09058130900012732, SE REGENERO Y SE CONVIRTO EN EL 09058130900017367, EL CUAL FUE REPORTADO CON EL No. DE TRANSACCION 2260587
307	09058131500013116	2287912	REPORTADO
308	09058131500013133	2287912	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5898-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

309	09058131500011330	2287912	REPORTADO
310	09058131500011347	2287912	REPORTADO
311	09058131500011354	2287912	REPORTADO
312	09058131500011361	2287912	REPORTADO
313	09058131500011378	2287912	REPORTADO
314	09058131500011385	2287912	REPORTADO
315	09058131500011392	2287912	REPORTADO
316	09058131500011409	2287912	REPORTADO
317	09058131500011416	2287912	REPORTADO
318	09058131500011455	2155766	REPORTADO
319	09058131500011477	2269244	REPORTADO
320	09058131500011484	2269244	REPORTADO
321	09058131500011491	2269244	REPORTADO
322	09058131500011507	2269244	REPORTADO
323	09058131500011514	2269583	REPORTADO
324	09058130900021680	2261335	REPORTADO
325	09058130900021788	2261032	REPORTADO
326	09058130900021825	2283106	REPORTADO
327	09058130900021949	2283060	REPORTADO
328	09058130900022000	2283112	REPORTADO
329	09058130900022108	2283060	REPORTADO
330	09058130900022113	2283060	REPORTADO
331	09058130900022163	2282942	REPORTADO
332	09058130900022212	2261218	REPORTADO
333	09058130900022862	2283112	REPORTADO
334	09058130900022915	2472159	REPORTADO
335	09058130900022939	2282973	REPORTADO
336	09058131500011521	2269583	REPORTADO
337	09058131500011538	2269583	REPORTADO
338	09058131500011552	2269583	REPORTADO
339	09058131500011569	2269583	REPORTADO
340	09058131500011613	2269589	REPORTADO
341	09058131500011620	2269697	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 403, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

342	09058131500011668	2280659	REPORTADO
343	09058131500011689	2280687	REPORTADO
344	09058131500012078	2288566	REPORTADO
345	09058131500012085	2288566	REPORTADO
346	09058131500012108	2288566	REPORTADO
347	09058131500012115	2288566	REPORTADO
348	09058131500012122	2288566	REPORTADO
349	09058131500012139	2288566	REPORTADO
350	09058131500012504	2287492	REPORTADO
351	09058131500016403	2287016	REPORTADO
352	09058131500017967	2287201	REPORTADO
353	09058131300013237	2288566	REPORTADO
354	09058131300014746	2283008	REPORTADO
355	09058131300016078	2261040	REPORTADO
356	09058131300018085	2261040	REPORTADO
357	09058131300021881	2283917	REPORTADO
358	09058131300023304	2285871	REPORTADO
359	09058131300023915	2261275	REPORTADO
360	09058131300035595	2267297	REPORTADO
361	09058131300039116	2406052	REPORTADO
362	09058131300039223	2406052	REPORTADO
363	09058131300039830	2406052	REPORTADO
364	09058131300039947	2406052	REPORTADO
365	09058131500018599	2281119	REPORTADO
366	09058131500019206	2281155	REPORTADO
367	09058131500021100	2281201	REPORTADO
368	09058131500021216	2283060	REPORTADO
369	09058131500021223	2283060	REPORTADO
370	09058131500021735	2282961	REPORTADO
371	09058131500023623	2311417	REPORTADO
372	09058131500023651	2283020	REPORTADO
373	0905813150004062	2444432	REPORTADO
374	09058131500010776	2262873	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 401, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5698-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Invalsa
Ingeniería Integral de Valuación, S.A. de C.V.

375	0905813160010703	2261697	REPORTADO
376	09058131600010943	2262873	REPORTADO
377	09058131600010930	2195298	REPORTADO
378	09058131600022198	2261327	REPORTADO
379	09058131600032782	2259174	REPORTADO
380	09058131700010553	2252617	REPORTADO
381	09058131700012092	2263021	REPORTADO
382	09058131400018558	2261195	REPORTADO
383	09058131500000351	2262522	REPORTADO
384	09058131500010074	2262021	REPORTADO
385	09058131500010159	2262056	REPORTADO
386	09058131500010371	2195113	REPORTADO
387	09058131500010368	2262562	REPORTADO
388	09058131500010385	2270081	REPORTADO
389	09058131500010401	2270092	REPORTADO
390	09058131500010416	2270092	REPORTADO
391	09058131500010500	2263021	REPORTADO
392	09058131500010739	2198555	REPORTADO
393	09058131500011309	2287912	REPORTADO
394	09058131700012584	2260294	REPORTADO
395	09058131700014564	2261040	REPORTADO
396	09058131700026116	2261155	REPORTADO
397	09058132100003237	2156629	REPORTADO
398	09058132100000840	2263021	REPORTADO
399	09058132100003254	2263021	REPORTADO
400	09058132100002885	2263021	REPORTADO
401	09058132100000901	2263021	REPORTADO
402	09058132100010467	2270060	REPORTADO
403	09058132100012253	2198558	REPORTADO
404	09058132100012260	2198512	REPORTADO
405	09058132100020081	2261238	REPORTADO
406	09058132100020164	2261236	REPORTADO
407	09058132100021453	2262948	REPORTADO
408	09058132900025729	2262961	REPORTADO

Calle San Francisco No. 656, Int. 403, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D. F.
Tel.: 5638-6081, www.invalsa.com.mx



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En efecto, la fracción VIII de la Regla Vigésima Segunda, de las REGLAS, establece claramente la obligación que tienen las Unidades de Valuación a fin de remitir a la Sociedad un informe sobre los Avalúos certificados.

Ahora bien, como consecuencia del trabajo de investigación, realizado por la Sociedad, se obtuvieron resultados como se muestran a continuación:

Con fecha trece de septiembre del año dos mil trece, el Representante Legal de la Unidad de Valuación INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., Ing. Arq. Oscar Rodríguez Barrera, presentó escrito dirigido al Lic. Fernando Campos Martínez, como Titular de la Subdirección de Supervisión y Metodologías de Valuación de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., con apego a lo establecido en el oficio de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, en el cual acompañó un disco compacto, o CD, con los avalúos emitidos por la Unidad de Valuación por él representada.

Que del análisis del CD, en comento, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. La Unidad de Valuación INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., reportó los avalúos correspondientes al año 2012 y 2013; dando cumplimiento al oficio de regularización de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, expedido por el Lic. Luis Fernando Campos Martínez, Subdirector de Supervisión y Metodologías de Valuación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
2. Los avalúos reportados por la Unidad de Valuación se refieren del mes de enero al mes de diciembre del año dos mil doce; así como del mes de enero al mes de agosto del año dos mil trece.
3. Es decir, que los avalúos señalados como omisos por esta Subdirección de Supervisión y Metodologías de Valuación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., quedan circunscritos, en su totalidad a esos lapsos de tiempo comentados en el numeral inmediato anterior.
4. A saber, ya que lo solicitado por esta Sociedad, tanto al FOVISSSTE como al INFONAVIT, según los oficios correspondientes, ambos de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil trece, tuvieron por objetivo solicitar el reporte sobre los avalúos recibidos en el proceso de originación de crédito de dichas instituciones; solicitándoles, a su vez, el nombre de cada Unidad de Valuación y el número total de avalúos recibidos por cada una de ellas, respecto al ejercicio fiscal del año de dos mil doce y del periodo del primero de enero al treinta y uno de octubre del año de dos mil trece.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Ahora bien, y suponiendo sin conceder que la Unidad de Valuación INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., hubiese hecho caso omiso al oficio de requerimiento de regularización, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece, expedido por el Lic. Luis Fernando Campos Martínez, Subdirector de Supervisión y Metodologías de Valuación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., para efectos de reconsiderar la oportuna entrega de los avalúos y, por ende, revisar únicamente el listado del Anexo I, correspondiente al Oficio SSMV/077/2014 de fecha dieciocho de junio del año de dos mil catorce, así como también para el efecto de estar en posibilidad de determinar la veracidad de las manifestaciones plasmadas por esa UNIDAD DE VALUACIÓN es importante establecer el procedimiento para reportar un avalúo certificado a través del sistema implementado por SHF, mismo que se lleva a cabo siguiendo las instrucciones dadas en las siguientes páginas de referencia que corresponden al portal público de la Sociedad Hipotecaria Federal, a saber:

http://www.shf.gob.mx/sobreshf/unidval/Documents/Especificaciones_WS_2008_produccion_2.pdf
http://www.shf.gob.mx/sobreshf/unidval/guiasautorizacionvaluador/Documents/Formato_20130415.xsd

De la cual, corresponde a la primera página de referencia la siguiente información:

México D.F., 29 de noviembre de 2007.

A las Unidades de Valuación (UV):

Los siguientes tratamientos deberán observarse en la implementación y puesta en operación de los Web-Services (WS) de cada Unidad de Valuación:

1. La aplicación para el envío de Web Services de Información de los Avalúos Realizados, ya se encuentra disponible. Para tal fin, se deberán observar las especificaciones técnicas detalladas en el archivo WSDL. La URL donde se puede consultar dicha WSDL es:

<http://207.245.24.43:8080/avaluacion/avaluacion/avaluacion.wsdl>

En la dirección a la cual apunta en el documento WSDL dice:

<http://shf.com:8080/avaluacion/avaluacion/avaluacion.wsdl>

y debe de decir:

<http://207.245.24.43:8080/avaluacion/avaluacion/avaluacion.wsdl>

2. Para el envío del reporte de avalúos se deberán utilizar las siguientes claves:
 - a. Igualar a la clave correspondiente de la UV.
 - b. Conocer el password
3. Las especificaciones técnicas de los campos así como las validaciones que se deben aplicar a cada uno, se encuentran en la tabla "Campos para el reporte de avalúos" que forma parte del presente documento. Las primeras líneas hacen referencia a los campos propios del WSDL, y la última a los campos del avalúo como tal.
4. Para el envío de avalúos vía WS se deberá considerar lo siguiente:
 - a. Se recomienda a las UV, que cada que se certifique un avalúo este sea reportado a SHF. Para tales fines, la aplicación para el envío de avalúos estará disponible de forma permanente, sin embargo, los avalúos realizados no podrán reportarse después de transcurridos los primeros diez días hábiles posteriores de cada mes. El sistema no permitirá el envío de reportes fuera de este plazo y con tanto la información se tendrá por no presentada.
 - b. En caso de que la UV decidiera enviar los avalúos por bloque, cada uno de estos no deberá contener más de cien avalúos.
 - c. No es recomendable que el reporte de todos los avalúos se realice al final de plazo especificado para tal fin, ya que se corre el riesgo de que se presenten problemas técnicos, lo que podría impedir, a la UV, cancelar de manera satisfactoria con el reporte, en cuyo caso, estos avalúos se tendrán por no ingresados.
5. Si el reporte presenta inconsistencias, la aplicación no permitirá su ingreso a la base de datos. El sistema aplicará las validaciones correspondientes campo por campo y a la

An. Estado Federal No. 107 • Col. Anzures • Delegación Hipódromo • C. P. 06100 • México, D.F.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

primera inconsistencia se rechazará el envío. Lo anterior aplica tanto para reportes individuales de avalúos como por bloques.

6. En relación a los mensajes de respuesta que enviará la aplicación:
 - a. En el caso de envío de avalúos por bloques: Si el reporte fue exitoso, el sistema enviará un único folio de respuesta que aplicará para todos avalúos incluidos en el bloque. Si se identificó alguna inconsistencia, el sistema enviará un mensaje indicando la clave del avalúo, el error encontrado y el campo en el que se detectó.
 - b. Por el momento y hasta que SHF haya evaluado el impacto del cambio en la estructura de los mensajes de respuesta, dichas respuestas serán enviadas en una sola cadena, como lo especifica actualmente el WSDL. En caso de haber algún cambio al respecto, se les informará en su momento y con suficiente anticipación para que puedan aplicarlo en el sistema de la UV.

7. Métodos del WS:

- a. Reporte de avalúos realizados y certificados -*Altas()*:
 - i. Los avalúos deberán reportarse, a más tardar, durante los primeros diez días hábiles bancarios del mes siguiente con respecto a la fecha del avalúo.
 - ii. No se aceptarán claves duplicadas y el número consecutivo de los avalúos deberá ser continuo tanto por año como por regional. Dicho consecutivo deberá reiniciarse el primer día de enero de cada año.
 - iii. La regional de la clave del avalúo (posición diez), se refiere a una agrupación geográfica definida por la propia UV. Será decisión de la Unidad si segmenta o no segmenta su cobertura geográfica mediante regionales. En caso de decidir utilizar regionales se debe considerar que cada regional deberá contar con su correspondiente consecutivo y que este debe cumplir con las especificaciones del inciso anterior.
 - iv. En caso de que la UV decida no utilizar regionales, en el dígito correspondiente dentro de la clave del avalúo, deberán incluir un cero y deberá llevar un consecutivo único. En caso de que dicha clave tenga un carácter diferente de cero en la posición de la regional, SHF entenderá que la Unidad está manejando al menos dos regionales y por tanto, al menos dos consecutivos.
 - v. En caso de que la UV requiera más de nueve regionales, podrá utilizar las letras del abecedario considerando, únicamente para efectos del cálculo del dígito verificador, las equivalencias numéricas que se mencionan en la "Tabla de equivalencias numéricas de las regionales."
- b. Cancelaciones -*Cancelar()*:
 - i. Mediante este método se deben reportar las claves de los avalúos que por alguna razón la UV no utilizó.
 - ii. Los avalúos reportados a esta Sociedad como certificados, no podrán cancelarse posteriormente y la Unidad tendrá la obligación de guardar la documentación correspondiente, en los términos de la normatividad aplicable.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- iii. Las claves de avalúo que hayan sido reportadas como canceladas no podrán ser reutilizadas o reasignadas, posteriormente, a ningún otro avalúo.
- iv. El reporte de claves canceladas se podrá realizar en cualquier instante. La Unidad deberá considerar que SHF monitoreará permanentemente las claves de los avalúos reportados con la idea de identificar huecos en los consecutivos. Dichos huecos serán verificados considerando tanto las claves de avalúos terminados y certificados como las claves reportadas como canceladas.
- v. Para las cancelaciones se debe incluir únicamente las claves de los avalúos que se desea cancelar.

c. Modificaciones –Cambios/

- i. No se admitirán reportes de modificaciones a avalúos después de dos meses de haber sido reportados a SHF. Los dos meses se cuentan en base en la fecha de reporte de los avalúos a SHF.
- ii. Los avalúos podrán modificarse sólo una vez.
- iii. La modificación podrá realizarse únicamente cuando el avalúo haya sido previamente reportado dentro del informe de avalúos realizados y certificados.
- iv. El reporte de modificaciones deberá contener también, los siguientes campos: a) Motivo del cambio y b) Acciones que tomará la Unidad para que las fallas que dieron origen a las modificaciones no se repitan.

d. Mes sin avalúos –Mes Sin Avalúos/

- i. Cuando la UV no haya realizado ningún avalúo durante el mes, deberá notificarlo a SHF mediante este método.
 - ii. Si la UV reporta un mes sin avalúos NO podrá, en caso de tener avalúos de ese mes, reportarlos y dichos avalúos se tendrán por no ingresados.
8. Para los reportes de avalúos vía WS, el campo “Clave de la entidad que otorga el crédito” se vuelve obligatorio. Las claves que deberán reportarse están especificadas en la tabla: “Catálogo de entidades otorgantes del crédito.”
9. Se incluyen los catálogos que son utilizados por la aplicación (ver: “Catálogos de los valores de los campos”)
10. Al final del presente documento se incluye también el algoritmo para el cálculo del dígito verificador.
11. En el campo “costo del avalúo” se deberá capturar el importe que el solicitante pagó por el avalúo. Sin IVA.

Campos para el Reporte de Avalúos.

- Los formatos de los campos deberán estar de acuerdo a las especificaciones del archivo WSDL indicado.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

- Todos los campos se consideran obligatorios a menos que se especifique lo contrario en las siguientes tablas.

AvaluosDoc (campos del WSDL).

ID	Campo.	Descripción.
1	Clave de la Unidad de valuación	<ul style="list-style-type: none"> • Numérico de 5 caracteres • Formato EENNN • EE = Clave de identificación del estado. • NNN = Consecutivo de la UV por estado.
2	Usuario	• Alfanumérico proporcionado por la SHF.
3	Password	• Alfanumérico proporcionado por la SHF.
4	Avaluos	• Arreglo de elementos Avaluó.

AvaluosCambios (campos del WSDL).

ID	Campo.	Descripción.
1	Clave de la Unidad de valuación	<ul style="list-style-type: none"> • Numérico de 5 caracteres • Formato EENNN • EE = Clave de identificación del estado. • NNN = Consecutivo de la UV por estado.
2	Usuario	• Alfanumérico proporcionado por la SHF.
3	Password	• Alfanumérico proporcionado por la SHF.
4	Cambios	• Arreglo de elementos Cambios.

Cambios (campos del WSDL).

ID	Campo.	Descripción.
1	Motivo	<ul style="list-style-type: none"> • No debe de ser mayor a 100 caracteres • Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos ni abreviaciones a menos que el motivo las contenga por ejemplo S.A.) espacios y puntos (.).
2	Accion	<ul style="list-style-type: none"> • No debe de ser mayor a 100 caracteres • Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos ni abreviaciones a menos que el motivo las contenga por ejemplo S.A.) espacios y puntos (.).
3	Avaluos	• Elemento Avaluó.

AvaluosCancel (campos del WSDL).

ID	Campo.	Descripción.
1	Clave de la Unidad de valuación	<ul style="list-style-type: none"> • Numérico de 5 caracteres • Formato EENNN • EE = Clave de identificación del estado.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

		<ul style="list-style-type: none"> • NNN = Consecutivo de la UV por estado.
2	Usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Alfanumérico proporcionado por la SHF.
3	Password	<ul style="list-style-type: none"> • Alfanumérico proporcionado por la SHF.
4	Claves avalúo	<ul style="list-style-type: none"> • Arreglo de elementos Strings que contiene las claves a ser canceladas.

MesSinAvaluos (campos del WSDL).

ID	Campo.	Descripción.
1	Clave de la Unidad de valuación	<ul style="list-style-type: none"> • Numérico de 5 caracteres • Formato EENNN • EE = Clave de identificación del estado. • NNN = Consecutivo de la UV por estado.
2	Usuario	<ul style="list-style-type: none"> • Alfanumérico proporcionado por la SHF.
3	Password	<ul style="list-style-type: none"> • Alfanumérico proporcionado por la SHF.
4	Mes	<ul style="list-style-type: none"> • Número que va de 1 a 12.
5	Año	<ul style="list-style-type: none"> • Año en el cual se quiera cancelar el mes. • Número de hasta 4 posiciones.

Campos del Avalúo.

ID	Campo.	Validación.
1	Clave del avalúo	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura: EENNNYYSSRMMMMMMV • EENNN: La Clave de la UV.- debe corresponder con la unidad que está efectuando el reporte. • YY: Año del avalúo.- No mayor al año en curso. • SS: Clave del estado según INEGI.- corresponder con el campo "Clavé de la Entidad Federativa". • R: Regional- <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la UV no maneje regionales deberá utilizar un cero. • Para identificar sus regionales deberá utilizar números del 1 al 9 y en caso de requerir más regionales se utilizarán las letras del alfabeto. • Si usan letras ver Tabla de Equivalencias para efectos del cálculo del dígito verificador. • Las regionales que maneje la UV deberán estar registradas en sistema de SHF. Es obligación de la unidad mantener actualizado este registro. • MMMMMM: Consecutivo.- por año y por regional. • V: Dígito verificador.- De acuerdo al algoritmo. • No duplicar claves. • El consecutivo debe ser continuo por año y regional. • Asignar clave al momento del cierre del avalúo. • El consecutivo se debe reiniciar cada año. • Para el cálculo del dígito verificador de la Clave del Avalúo



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

		<p>ver “Algoritmo para Generar el Dígito Verificador en la Clave del Avalúo”.</p>
2	Fecha del avalúo	<ul style="list-style-type: none"> La vigencia del avalúo es de seis meses contando días calendario por mes y no por un periodo de 180 días. Debe ser menor o igual a la fecha en que se reporta. El año debe ser el mismo que se reporta en la clave del avalúo salvo en el caso de los avalúos que se reportan en el mes de enero en el cual pueden reportar avalúos del mes de diciembre del año anterior. No puede haber cambios en los avalúos cuando han pasado más de dos meses contados a partir de la fecha en que se reportó el avalúo. Debe de tener el formato yyyy-mm-dd, donde: yyyy = cuatro dígitos para el año mm = dos dígitos para el mes dd = dos dígitos para el día
3	Número de registro del conjunto Infonavit.	<ul style="list-style-type: none"> En caso de no aplicar dejarlo vacío. Si aplica, debe de tener una longitud de 16 caracteres y cualquier combinación de letras (mayúsculas o minúsculas sin acento), números, guiones (-) o diagonales (/ \).
4	Clave del controlador.	<ul style="list-style-type: none"> Estructura: AANNMMV; el cero inicial es parte de la clave donde: AA = Año. NNNN = consecutivo V = dígito verificador Solo admite caracteres numéricos. Debe estar registrado en el padrón de la UV como CONTROLADOR. El controlador no puede ser el mismo que hizo el avalúo (valuador profesional). Debe tener un status de activo en el padrón de la UV. En caso de que sea dado de baja o bien cambie de clave, el sistema verificará que las fechas de los avalúos de este valuador no sean mayores a la fecha de la baja.
5	Clave del valuador profesional.	<ul style="list-style-type: none"> Estructura: AANNMMV; el cero inicial es parte de la clave donde: AA = Año NNNN = consecutivo V = dígito verificador Solo admite caracteres numéricos. Debe estar registrado en el padrón de la UV como VALUADOR PROFESIONAL o bien como CONTROLADOR. La clave del perito debe ser diferente a la clave del controlador. Debe tener un status de activo en el padrón de la UV.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

		<ul style="list-style-type: none"> En caso de que sea dado de baja o bien cambie de clave, el sistema deberá verificar que las fechas de los avalúos de este valuador no sean mayores a la fecha de la baja.
6	Clave de la entidad que otorga el crédito.	<ul style="list-style-type: none"> Conforme a catálogo publicado por SHF. Debe de tener un longitud de 6 caracteres numéricos.
7	Nombre del constructor para el caso de vivienda nueva.	<ul style="list-style-type: none"> No debe de ser mayor a 100 caracteres Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos ni abreviaciones a menos que el nombre las contenga por ejemplo S.A.) espacios y puntos (.) En el caso de que no aplique dejarlo vacío.
8	Propósito.	<ul style="list-style-type: none"> Un Carácter. Puede tomar los valores 1, 2 y 3.
9	Tipo de inmueble a valorar.	<ul style="list-style-type: none"> Un Carácter. Puede tomar los valores 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
10	Calle y número.	<ul style="list-style-type: none"> No debe de ser mayor a 100 caracteres Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos ni abreviaciones a menos que el nombre las contenga) espacios y puntos (.) Mayúsculas, sin acentos ni abreviaciones.
11	Nombre del conjunto Infonavit.	<ul style="list-style-type: none"> En caso de no aplicar dejarlo vacío. Si aplica, no debe de ser mayor a 100 caracteres Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos ni abreviaciones a menos que el nombre las contenga por ejemplo S.A.) espacios y puntos (.) Este campo debe ser diferente al campo "Número de registro del conjunto Infonavit".
12	Colonia.	<ul style="list-style-type: none"> No debe de ser mayor a 100 caracteres Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos ni abreviaciones a menos que el nombre las contenga) espacios y puntos (.) Mayúsculas, sin acentos ni abreviaciones.
13	Código postal.	<ul style="list-style-type: none"> Número de 5 caracteres. En el caso de las viviendas que no cuenten aún con él, se debe utilizar el código 99999 (no dejar vacíos, blancos o ceros y no capturar caracteres raros -asteriscos, signos de interrogación, etc.-).
14	Clave de la delegación o municipio.	<ul style="list-style-type: none"> La clave está integrada por cinco caracteres: los dos primeros corresponden a la entidad federativa, los siguientes tres caracteres de acuerdo al catálogo de municipios del INEGI. El municipio debe pertenecer al estado reportado (de acuerdo con el INEGI).
15	Clave de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al catálogo del INEGI. La clave está integrada por dos caracteres: el cero de la



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	federativa.	<ul style="list-style-type: none"> izquierda es parte de la clave. Debe corresponder con los caracteres 8 y 9 de la clave del avalúo. Debe corresponder con los caracteres 1 y 2 de la clave de delegación o municipio.
16	Número de cuenta predial.	<ul style="list-style-type: none"> En caso de que no aplique dejarlo vacío. Si aplica no debe de ser mayor a 25 caracteres Solo acepta caracteres alfanuméricos (números, mayúsculas sin acentos) diagonal (/), guión bajo (_) y guión (-).
17	Proximidad urbana.	<ul style="list-style-type: none"> Un carácter numérico Puede tomar los valores 1, 2, 3, 4 y 5.
18	Nivel de infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> Un carácter numérico Sólo podrá tomar los valores 1, 2, 3 y 4.
19	Clase de inmueble.	<ul style="list-style-type: none"> Un carácter numérico Puede tomar los valores 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 entonces puede tomar el valor de cero.
20	Vida útil remanente en meses.	<ul style="list-style-type: none"> Número que va de 1 a 9999. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 podrá traer 0 (cero).
21	Año de terminación o remodelación de la obra.	<ul style="list-style-type: none"> Número de cuatro dígitos No mayor al año del reporte. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 podrá traer 0 (cero).
22	Unidades rentables generales.	<ul style="list-style-type: none"> Número de va de 1 hasta 999 Mayor o igual a 1.
23	Unidades rentables.	<ul style="list-style-type: none"> Número de va de 1 hasta 999 Mayor igual a 1.
24	Superficie del terreno en metros cuadrados.	<ul style="list-style-type: none"> Numérico de hasta 6 enteros y 2 decimales Valores positivos (no puede presentar ceros).
25	Superficie construida en metros cuadrados.	<ul style="list-style-type: none"> Numérico de hasta 6 enteros y 2 decimales Valores positivos. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 podrá traer 0 (cero).
26	Superficie accesoria en metros cuadrados.	<ul style="list-style-type: none"> Numérico de hasta 5 enteros y 2 decimales En caso de no aplicar poner un cero.
27	Superficie vendible en metros cuadrados.	<ul style="list-style-type: none"> Numérico de hasta 6 enteros y 2 decimales No puede presentar blancos ni ceros.
28	Valor comparativo	<ul style="list-style-type: none"> Numérico de hasta 10 enteros y 2 decimales



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	de mercado.	<ul style="list-style-type: none"> Sólo valores positivos. No incluir el símbolo "\$" ni el formato de coma.
29	Valor físico del terreno.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de hasta 10 enteros y 2 decimales Sólo valores positivos. No incluir el símbolo "\$" ni el formato de coma.
30	Valor físico de la construcción.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de hasta 10 enteros y 2 decimales Valores positivos. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene el valor 1 podrá traer 0 (cero). No incluir el símbolo "\$" ni el formato de coma.
31	Valor físico de las instalaciones y elementos comunes.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de hasta 10 enteros y 2 decimales En caso de que no aplique poner un cero. Valores positivos. No incluir el símbolo "\$" ni el formato de coma.
32	Importe del valor conuido.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de hasta 10 enteros y 2 decimales Valores positivos. No incluir el símbolo "\$" ni el formato de coma.
33	Número de recámaras.	<ul style="list-style-type: none"> Número que va de 1 hasta 999 Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 podrá traer 0 (cero).
34	Número de baños.	<ul style="list-style-type: none"> Número que va de 1 hasta 99. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 podrá traer 0 (cero).
35	Número de medios baños.	<ul style="list-style-type: none"> Número que va de 0 hasta 99.
36	Número de niveles.	<ul style="list-style-type: none"> Número que va de 0 hasta 99. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene los valores 1 o 6 podrá traer 0 (cero).
37	Número de estacionamientos.	<ul style="list-style-type: none"> Valores positivos. Si tipología (tipo de inmueble a evaluar) tiene el valor de 1 este campo debe de ser 0 (cero).
38	Acometida al inmueble del suministro telefónico.	<ul style="list-style-type: none"> Sólo puede tomar los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> 0 = NO 1 = SI
39	Nivel de equipamiento urbano.	<ul style="list-style-type: none"> Este campo sólo podrá tomar los valores 1, 2, 3 y 4.
40	Elevador.	<ul style="list-style-type: none"> Sólo puede tomar los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> 0 = NO 1 = SI
41	Longitud.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de n enteros y 7 decimales.
42	Latitud.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de n enteros y 7 decimales.
43	Altitud.	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de n enteros y 7 decimales.
44	Costo del avalúo (Sin IVA)	<ul style="list-style-type: none"> Númérico de hasta 10 enteros y 2 decimales No incluir el símbolo "\$" ni el formato de coma.
45	Extemporáneo	<ul style="list-style-type: none"> Sólo puede tomar los siguientes valores:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

	<ul style="list-style-type: none"> • 0 = Si el avalúo esta en tiempo • 1 = Si el avalúo se reportó a destiempo
--	--

Tabla de equivalencias numéricas de las regionales.
Se utilizan únicamente en el cálculo del dígito verificador.

Letra del alfabeto	Dígito a utilizar en la determinación del D.V.
A	1
B	2
C	3
D	4
E	5
F	6
G	7
H	8
I	9
J	1
K	2
L	3
M	4
N	5
O	6
P	7
Q	8
R	9
S	1
T	2
U	3
V	4
W	5
X	6
Y	7
Z	8

Catálogo de entidades otorgantes del crédito.

CLAVE	DENOMINACIÓN SOCIAL
040102	ABN AMRO Bank Mexico, S.A., Institución de Banca Múltiple
040103	American Express Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple.
040062	Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero
040042	Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel
040127	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple
040126	Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse First Boston (Mexico).
040030	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple
040086	Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
040036	Banco Inbursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
040037	Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

040059	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
040110	Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero
040161	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
040002	Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.
037019	Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada.
040058	Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple.
040014	Banco Santander Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin
040113	Banco Ve por Mas, S.A., Institución de Banca Múltiple.
040106	Bank of America México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bank of America.
040060	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
040012	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer
040112	Comerica Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple.
040124	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
040022	GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero
040021	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
040032	IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, IXE Grupo Financiero.
040044	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
067049	Corporación Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067004	Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067043	Financiera Compartamos, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067024	Financiera Independencia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067013	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Ixe Grupo Financiero.
067058	Finpatría, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067032	Fomento Hipotecario, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067017	General Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Filial
067038	GMAC Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067050	Grupo FinTerra, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067018	Hipotecaria Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Associates.
067044	Hipotecaria Casa Mexicana, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067008	Hipotecaria Comercial América, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067019	Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067052	Hipotecaria Independiente, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067012	Hipotecaria México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067021	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer
067022	Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067041	Hipotecaria Vanguardia, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067030	Hipotecaria Vértice, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067023	Metrofinanciera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado.
067035	Operaciones Hipotecarias de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067027	Patrimonio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
067058	Finpatría, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado
030000	Estudio de Valor.
030001	INFONAVIT
030002	FOVISSSTE



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

030005	Valores realizados con fines de reestructuración
030006	030005
030007	030005
030008	030005
030009	030005
030010	030005
030011	030005
030012	030005
030013	030005
030014	INFONAVIT-FOVISSSTE

Catálogos de los valores de los campos.

Tipo de inmueble a valorar.

- 1=Terreno.
- 2=Casa habitación.
- 3=Casa en condominio.
- 4=Departamento en condominio.
- 5= Casas múltiples.
- 6=Otros.

Propósito.

- 1=Origenación.
- 2=Recuperación: reestructuración, adjudicación o dación en pago.
- 3=Otro.

Proximidad urbana.

- 1=Céntrica.
- 2=Intermedia.
- 3=Periférica.
- 4=De expansión.
- 5=Rural.

Clase de inmueble.

- 1=Mínima.
- 2=Económica.
- 3=Interés social.
- 4=Medio.
- 5=Sémilujo.
- 6=Residencial.
- 7=Residencial plus.

Algoritmo para Generar el Dígito Verificador en la Clave del Avalúo.

La clave para cada uno de los avalúos inmobiliarios que las UV's tienen que reportar a SHF está integrada de la siguiente manera:



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Clave Avalúo: EENNYYSSRMMMMMV

- Donde: EENN es la clave de la Unidad de Valuación.
 YY es el año de realización del avalúo (dos dígitos).
 SS es la clave de identificación del estado donde se encuentra el inmueble valuado.
 R Dígito identificador de las regionales.
 M M M M M M es un consecutivo por año y por Unidad de Valuación (seis dígitos).
 V es el dígito verificador (un dígito).

Cálculo del Dígito Verificador

1. Considere la cadena de números que es la Clave del Avalúo sin el dígito verificador, con ello se obtiene:

Clave de Avalúo:

$N_{16} N_{15} N_{14} N_{13} N_{12} N_{11} N_{10} N_9 N_8 N_7 N_6 N_5 N_4 N_3 N_2 N_1 N_0$
 Donde: $N_0 =$ Dígito Verificador

Cadena sin el Dígito Verificador:

$N_{16} N_{15} N_{14} N_{13} N_{12} N_{11} N_{10} N_9 N_8 N_7 N_6 N_5 N_4 N_3 N_2 N_1$

2. Debajo de la Cadena sin el Dígito Verificador, y comenzando por la derecha, ubique alternadamente una serie de números 3 y 1 para cada uno de los dígitos de la Cadena sin el Dígito Verificador.

N_{16}	N_{15}	N_{14}	N_{13}	N_{12}	N_{11}	N_{10}	N_9	N_8	N_7	N_6	N_5	N_4	N_3	N_2	N_1
1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3

3. Multiplique dígito a dígito la Cadena sin el Dígito Verificador por los números correspondientes indicados en el paso anterior. Así tenemos:

N_{16}	N_{15}	N_{14}	N_{13}	N_{12}	N_{11}	N_{10}	N_9	N_8	N_7	N_6	N_5	N_4	N_3	N_2	N_1
$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$	$\times 1$	$\times 3$
R_{16}	R_{15}	R_{14}	R_{13}	R_{12}	R_{11}	R_{10}	R_9	R_8	R_7	R_6	R_5	R_4	R_3	R_2	R_1

4. Sume todos los resultados de las multiplicaciones:
 $R_{16} + R_{15} + R_{14} + R_{13} + R_{12} + R_{11} + R_{10} + R_9 + R_8 + R_7 + R_6 + R_5 + R_4 + R_3 + R_2 + R_1 = RM$
5. El resultado obtenido de la suma anterior (RM) deberá ser restado al múltiplo de diez inmediato superior.
 En caso de que la suma total (RM) resulte ser un múltiplo de 10 el dígito verificador será 0 (cero)



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

$$N \times 10 - RM = DV$$

Donde N es un número Natural

6. El dígito verificador será el resultado de la resta DV.

Ejemplo 1.

Paso 1. Clave del Avalúo sin DV:

3	0	9	0	0	1	0	3	2	5	0	0	0	9	8	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Paso 2.

3	0	9	0	0	1	0	3	2	5	0	0	0	9	8	7
1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3

Paso 3.

3	0	9	0	0	1	0	3	2	5	0	0	0	9	8	7
x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3
3	0	9	0	0	3	0	9	2	15	0	0	0	27	8	21

Paso 4. $3 + 0 + 9 + 0 + 0 + 3 + 0 + 9 + 2 + 15 + 0 + 0 + 0 + 27 + 8 + 21 = 97$

Paso 5. $100 - 97 = 3$

Paso 6. Clave del Avalúo con DV:

3	0	9	0	0	1	0	3	2	5	0	0	0	9	8	7	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Ejemplo 2.

Paso 1. Clave del Avalúo sin DV:

0	9	6	0	0	2	0	0	4	5	0	0	0	9	6	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Paso 2.

0	9	6	0	0	2	0	0	4	5	0	0	0	9	6	3
1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3	1	3

Paso 3.

0	9	6	0	0	2	0	0	4	5	0	0	0	9	6	3
x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3	x1	x3
0	27	6	0	0	6	0	0	4	15	0	0	0	27	6	9

Paso 4. $0 + 27 + 6 + 0 + 0 + 6 + 0 + 0 + 4 + 15 + 0 + 0 + 0 + 27 + 6 + 9 = 100$

Paso 5. Como 100 es múltiplo de 10 tenemos que DV = 0

Paso 6. Clave del Avalúo con DV:

0	9	6	0	0	2	0	0	4	5	0	0	0	9	6	3	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

De acuerdo a lo anterior, tenemos que el procedimiento para reportar avalúos certificados a través del sistema de SHF, inicia por la Unidad de Valuación, ya que ésta es quien tiene la obligación de reportar los valúos que certifica, en tal virtud, dicho procedimiento termina hasta que se determina en el mismo sistema el número de transacción, por lo tanto si ese número no aparece o no se determina en el sistema, significa que el mismo no fue reportado. Esto es, el hecho de que la Unidad de Valuación inicie el procedimiento para reportar los avalúos que certifica, a través del sistema implementado por SHF, significa que el proceso debe ser concluido satisfactoriamente para que el mismo se tenga por reportado ante SHF, ya que dicho sistema necesita de diversas etapas que conllevan al registro y reporte del avalúo, por lo que una vez concluidos tales procedimientos es que se tendrán por reportados y registrados, satisfactoriamente, los avalúos correspondientes ante SHF.

En ese orden de ideas, y en virtud de que en el caso que nos ocupa la Unidad de Valuación si acredita haber generado el número de transacción correspondiente a cada avalúo, se tiene que el procedimiento para la certificación de los avalúos, a través del sistema de SHF, fue concluido satisfactoriamente.

Lo anterior conlleva a la acreditación, por parte de la Unidad de Valuación, del cumplimiento en el reporte de los avalúos que fueron certificados satisfactoriamente a través del sistema implementado en SHF; por lo que deviene entonces, que la Unidad de Valuación si reportó dichos avalúos o en su caso si concluyó el proceso para reportar satisfactoriamente los avalúos que hubiese certificado a través del sistema implementado por SHF.

De esta manera, el presente análisis muestra la condición en que fueron reportados los avalúos ante esta Sociedad; siendo, la verdad de las cosas, que la Unidad de Valuación manifestó en todo lugar haber cumplido en tiempo y forma con los requerimientos establecidos en las Reglas, así específicamente en lo que toca a lo establecido en la fracción VIII, de la Regla Vigésima Segunda, de las REGLAS, misma que se refiere a los avalúos en su calidad de CERTIFICADOS, siendo suficiente para acreditar su cumplimiento.

SÉPTIMA.- Derivado que la Unidad de Valuación si desvirtuó la falta que se le atribuyó mediante Oficio SSMV/077/2014, de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, incumpliendo con lo dispuesto en la Regla Vigésima fracción IV, en relación con la Regla Vigésima Segunda fracción VIII; no es procedente hacerle efectiva la sanción establecida en la Regla Vigésima Séptima fracción II de las Reglas; la cual establece que en el incumplimiento a las obligaciones establecidas en las Reglas que refiere, en este caso en específico la Regla Vigésima fracción IV, la Inscripción de la Unidad de Valuación involucrada, se suspenderá por un periodo de ciento veinte días naturales.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En ese orden de ideas, resulta que la falta que se le atribuyó, a la Unidad de Valuación, se encuentra regulada en la Regla Vigésima fracción IV, en relación con la Regla Vigésima Segunda fracción VIII, de las Reglas, mismas que por su importancia se transcriben a continuación:

Vigésima. Obligaciones de las Unidades de Valuación. Las Unidades de Valuación tendrán las siguientes obligaciones:

[...]

IV. Rendir y remitir a la Sociedad, de manera veraz, así como en la forma y en los plazos que ésta indique, los informes y la documentación que les requiera, o que la Unidad de Valuación esté obligada a entregar en términos de lo dispuesto por la regla vigésima segunda;

“Vigésima segunda. Información a rendir por las Unidades de Valuación. Las Unidades de Valuación deberán remitir a la Sociedad la siguiente información, en los términos que se indican:

[...]

VIII. Un informe sobre los Avalúos certificados, en el que deberán incluirse, cuando menos, los siguientes datos:

- i) El tipo y ubicación de inmueble;*
- j) El valor del inmueble;*
- c) Las características del inmueble;*
- d) El nombre del valuador profesional que lo realizó*
- e) El nombre del controlador designado para suscribir el avalúo en representación de la Unidad de Valuación;*
- f) La fecha en que se realizó el avalúo, y*
- g) El costo del Avalúo sin que incluya en Impuesto al Valor Agregado.*
- h) Los demás que al efecto determine la Sociedad.*

Esta información deberá presentarse, a través de medios electrónicos, dentro de los diez primeros días de cada mes.

Lo dispuesto en este capítulo es sin perjuicio de la facultad conferida a la Sociedad en la fracción IV de la regla Vigésima.

Vigésima Séptima. Sanciones. En caso de que un valuador profesional, un controlador o una Unidad de Valuación incumplan alguna de las obligaciones o realice alguno de los actos prohibidos por estas Reglas, se procederá conforme a lo siguiente:

II. Tratándose del incumplimiento a las obligaciones a que se refieren las reglas decimotava fracciones I, II y III; decimotava bis fracciones I, II y III o vigésima fracciones II, III, IV, V y IX, así como de la contravención a las prohibiciones señaladas en las reglas decimonovena bis fracciones II y V o vigésima primera fracciones II y V la autorización del valuador profesional o del controlador respectivo o la inscripción de la Unidad de Valuación involucrada se suspenderá por un periodo de ciento veinte días naturales.



“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE HA SIDO FUNDADO Y MOTIVADO, dado que no ha existido incumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV de la Regla Vigésima, de las REGLAS; en relación con la fracción VIII de la Regla Vigésima Segunda, de las citadas REGLAS; INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., como Unidad de Valuación, no se sitúa en el supuesto de la sanción prevista en la fracción II de la Regla Vigésima Séptima de las Reglas, que establece que tratándose del incumplimiento a las obligaciones señaladas en la Regla Vigésima fracciones II, III, IV, V, y IX se suspenderá la Inscripción de la Unidad de Valuación involucrada por un periodo de ciento veinte días naturales. Por lo que esta Sociedad en ejercicio de la facultad que tiene conferida, atendiendo las circunstancias y causas particulares del caso, con fundamento en lo dispuesto en la Regla Trigésima Séptima de las Reglas, ha determinado no imponer a la Unidad de Valuación la sanción consistente en: LA SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN de la Unidad de Valuación, número 09058, emitida a favor de INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V., POR UN PERIODO DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de recepción del presente Dictamen.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en lo expuesto en el Considerando SEXTO se desvirtúa la falta atribuida a la Unidad de Valuación, establecida en la Regla Vigésima fracción IV, en relación con la fracción VIII de la Regla Vigésima Segunda, de las REGLAS, no habiendo motivo de sanción que imponer a la Unidad de Valuación, número 09058, emitida a favor de INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, por los conductos legales establecidos.

ATENTAMENTE


LIC. OMAR VENEGAS QUINTANA

SUBDIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y METODOLOGÍAS DE VALUACIÓN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.